Miércoles 27 de Junio de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII — Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143
Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN
Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche
Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Poustoly, Sarre y C., 8 Faub. Poissonière
Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 90.

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION ADELANTADA
República Argentina
Capital .... [illegible]
Campaña y Provincias .... [illegible]
Un ejemplar suelto .... [illegible]
» » atrasado .... [illegible]
Fuera de la República
Montevideo .... [illegible]
Paraguay .... [illegible]
Pacífico .... [illegible]
Brasil .... [illegible]
Europa y Norte América .... [illegible]
Administracion : Perú 143.

IMPRENTA y REDACCION—PERÚ 143 — Propietario: José María Velazquez — TIENE EDITOR RESPONSABLE

Nuestra situacion

Ha llegado para nuestro país una época eminentemente positivista.

No surge una idea ni se dicta una medida, ni se presenta un proyecto ni una reforma cualquiera, que no envuelva en sí un [illegible] eminentemente benéfico.

Difícil se hace así calcular nuestros adelantos futuros, dada la órbita infinita de progresos en que avanzamos audazmente.

[illegible] dia á dia observamos las escitaciones [illegible] que se producen por el progreso y por el trabajo, quedamos admirados del desarrollo que adquieren nuestros negocios, del espíritu de empresa que se desenvuelve velozmente, de la importancia de nuestros intercambios con el aumento [illegible] de la produccion y el consumo.

[illegible] cuando se combinan los capitales y [illegible] fuerzas para el trabajo, que el [illegible] y la confianza en todas las empresas y [illegible] que se emprenden, puede decirse que reposa en la conciencia, en la conviccion y en los intereses de todos.

Es de admirar realmente esta evolucion que se ha operado en un pueblo que ayer no [illegible] salvado las transitorias perturbaciones de su vida interna. Sus fuerzas vivas, [illegible] su unidad y multiplicidad, dejando á un lado el localismo ó individualismo y uniendo sus esfuerzos comunes en el colectivismo, para la conquista de todos nuestros adelantos materiales, para ensanchar el horizonte de nuestra actividad, mas allá de los límites de nuestros rios y nuestros montes.

Estas aspiraciones ingénitas de un país ávido de progreso como el nuestro, están tan bien secundadas por los poderes públicos, que para darse cuenta de ello basta solo considerar las ideas elevadas y la actividad bien dirigida de nuestros gobiernos.

Ellos, como sucede con el de la Provincia de Buenos Aires, han sabido inspirar confianza no solo en el interior sinó tambien en el exterior; han afianzado el crédito [illegible] por nuestra riqueza natural, cumpliendo con religiosa fidelidad sus compromisos; dando, con las grandes obras públicas y los ferro-carriles que se construyen, un inmenso incremento á la riqueza pública y privada.

Cuando esto sucede, natural es que se presenten á la consideracion de nuestras Cámaras, proyectos tan colosales como el del señor Demarchi, y que los capitales extrangeros vengan á ofrecer su colocacion al Gobierno Argentino, sin esperar que éste vaya á buscarlos en forma de empréstitos á los mercados europeos.

La fuerza de nuestros adelantos ha tenido que producir forzosamente un múltiple encadenamiento de hechos de eficaz y seguro beneficio para el país.

Es así que vemos que la inmigracion afluye en mayor escala; que las líneas férreas se estienden hasta los últimos y mas lejanos confines de la República y de la Provincia de Buenos Aires, suprimiendo las distancias; que nuevas redes telegráficas unen á las ciudades y á las aldeas; que las escuelas se multiplican y se abren nuevas bibliotecas:—en tanto que por otra parte se garantiza la paz en el interior y la seguridad del respeto que merecemos del exterior, por los numerosos y perfectos armamentos que cada dia se adquieren.

Pero no obstante la evidencia, la palpable realidad de todos los progresos adquiridos, de la lisonjera situacion en que se encuentra el país, espíritus estrechos, que deben halagar su mente con las gratas satisfacciones de los adelantos adquiridos,—se entregan, sin aquella sensatez que en la [illegible] podria honrarlos, á hacer una propaganda de desprestigio, lanzando sobre nuestros gobiernos la última gota de las pasiones intemperantes que aun les queda, movidos por una inconsciente escitacion.

Felizmente sus voces se pierden en el vacío, porque nadie hace caso en el país de sus protestas magestásticas; en cuanto al extrangero, allí solo se guian por la pauta que señala el mudo pero elocuente lenguaje de nuestras cifras estadísticas

Son las tablas de estas el mejor barómetro que señala el creciente progreso del país. Ellas demuestran cuál es el aumento prodigioso que han adquirido nuestras rentas en los últimos años por el acrecentamiento constante de nuestra produccion y de nuestro consumo.

Basta observar solo los cuadros numéricos de nuestras importaciones y exportaciones para apreciar la asombrosa progresion que adquieren nuestros intercambios comerciales. Dentro de pocos años, dadas las progresiones que se manifiestan, las cifras de nuestro movimiento mercantil habránse doblado, tan es de poderoso el impulso de nuestro tráfico exterior.

En cuanto al del interior ¿que podremos decir que no esté en la conciencia de todos?

Los ferro-carriles han ido á despertar á nuestras ricas y fértiles Provincias del Norte, del sueño perezoso en que se hallaban sumidas, estableciendo en ellas nuevos mercados de produccion y consumo.

A. Catillon
23, rue St-Vincent de Paul, Paris
Peptona en polvo y vino—glicerina con quina y para vino ferruginoso—Jarabe—pepsina en polvo, pasta y líquida
En venta en todas las droguerías y farmacias

ELIXIR Y PÍLDORAS RABUTEAU
el mejor medicamento ferruginoso para curar la anemia, debilidad, etc.
En venta en todas las droguerías y farmacias

La actividad de movimiento que se nota en el puerto del Rosario es la prueba mas palmaria del adelanto que allí se ha producido con el asombroso progreso de la industria vinícula y azucarera.

Volvemos á repetirlo: es difícil preveer ó calcular hácia donde iremos en nuestros adelantos futuros, dada la órbita infinita de progresos en que avanzamos audazmente.

Jamas la República ha pasado por una época de tan creciente prosperidad como la presente, y jamas se ha visto tampoco al país encaminarse con tanta confianza á sus futuros destinos.

Adelante!

MISCELANEA

Conversion

Hablamos anunciado se habian emprendido trabajos en contra de la conversion forzosa.

Anteanoche hubo una reunion preliminar, de la cual resultó que se llamase á una reunion para ayer á las tres de la tarde.

Hé aquí la lista de los invitados, cuya mayoría asistió en sus representantes:

Señores Mallman y Ca., Francisco Chas é hijos, Fels y Ca., Mateo Forrester y Ca., Gifford hermanos, Hardt, Koch y Ca., R. Lezica y Ca., J. Lanús y Ca., Milligan y Williamson, Moore y Tudor, C. Thompson y Ca., S. Unzué é hijos, J. R. Carlisle y Ca., Luders y Ca., F. Olivero y Ca., E. Legarreta, E. Peters, Machain y Ca., Bemberg, Heimendahl y Ca., C. S. Bowers y Ca., Bates Stokes y Ca., Apesteguy fréres, Mantels y Pfeiffer, Eduardo Madero y Ca., Mazini y Ca, Escalada y Marini, G. Garaux y Ca., Eduardo Casey, J. Shaw é hijos, Cibils hermanos, Domingo Parodi, Francisco Pommer, J. Barreiro, S. Nieburth, R. Labarthe, V. Sicard y Ca., R. Rigal, J. Maupas, A. Cavalli, Th. Bracht y Ca., A. Marcó del Pont, A. C. Linck y Ca., Ledesma hermanos, Perry y Ca., Olaso y Ayarragaray, S. Lalanne, Herraiz y Saralegui, Artagaveytia Hnos. y Ca., C. T. Getting y Ca., Cerro Gonzalez y Ca., Caride Hnos. y Ca., Bole Hnos., Th. Blagden y Ca., Barclay Campbell y Ca., E. L. Caprile, P. Dussaud fréres, J. Best y Hnos.

En los señores arriba nombrados está, como se vé, representada la suma de lo mas fuerte del alto comercio de nuestra plaza.

Y habia razon para que todos asistieran, pues que el alto comercio es el interesado mas directamente en esta cuestion, por mucho que á todos atañe casi de la misma manera.

Infeliz!

El cronista de *El Nacional* debe ser un infeliz de esos que verdaderamente "no ven mas allá de sus narices."

Y decimos esto, en virtud de un suelto que aparece en la seccion á su cargo, en el que dice, "que el sentido comun está sufriendo un sensible estravio en este país", apropósito de un artículo que dedicamos ayer al señor don José Fernandez y en el cual dábamos el calificativo de *Padre de la Patria* al Diputado Nacional de quien nos ocupábamos.

¿Cuántas veces *El Nacional* ha distinguido á los miembros del Cuerpo Legislativo Nacional con el calificativo de *Padres de la Patria*?

Siempre.

¿Es acaso un error en figura retórica?

Pobre *mozo*! Indudablemente quiere tomar una *revancha* de aquella verdad que le dijo *El Demócrata* apropósito del artículo de Groussac referente á la publicacion del *Evanjelista*.

Pero sepa el hombre afecto á las aves inglesas, que "no hiere quien quiere, sinó quien puede" y que aquel que pretende ridiculizar con el auxilio de la ignorancia, recibe como premio á su cretino trabajo el *presente* con que pretendia *obsequiar* al contrario.

La vindicacion de A. Reyes

Despues de los grandes vienen los chicos dice Handersen. Y así es en realidad.

Despues de haber el Sr. Bilbao, *hecho algo* por vindicar á don Antonino Reyes, se encuentra en la imprescindible necesidad de vindicarse él mismo sobre los motivos que lo indujeron á publicar el tal libro.

Fáltale ahora al Sr. Bilbao un *Vindicante*, pues no nos parece propio que él, vindicador de Reyes, no tenga quien lo vindique del cargo que se le ha hecho de *poco canto*, etc, etc.

En una estensa carta dirigida á un colega de la tarde, argumenta en su favor con increible facilidad, pero sin aducir al debate una razon verdaderamente séria que pueda eximirlo del grave error que ha cometido.

Empieza su arenga el Sr. Bilbao diciendo que *no se ha conocido el espíritu de la obra*.

"Un espíritu sereno encontrará en él una enseñanza necesaria para los pueblos que se cuidan de sus libertadores."

Y agrega con cierto aire de candor poco en armonía con su aspecto general.

"Ese espíritu domina en toda la obra."

Es verdaderamente sensible que una inteligencia tan bien preparada como la del doctor Bilbao, pierda tiempo y reputacion en vindicar la conducta de un hombre que ha sido condenado unánimemente por la opinion pública y cuya vindicacion es imposible.

"¿Se habria querido que Reyes fuese privado del derecho de defensa? Los liberales que impugnan esa vindicacion tienen por principio el juzgar sin oir al acusado—¿Creen que es lícito deshonrar á un ciudadano, difamarlo y exigir de ese hombre que consienta en su descrédito, teniendo como salir ileso de los tremendos cargos que se le hacian?

Semejante pretension acusa un despotismo superior al de Rosas."

En estos dos párrafos tiene dos errores crasos.

No se ha juzgado á Reyes sin oirlo; se le ha juzgado porque, coadyuvador del tirano sus actos, debian responder á la tiranía, de su persona.

Respecto al segundo no tenemos mas que oponerle un párrafo de su carta.

"En todo el libro *no se encontrará una sola línea que aplauda los actos sangrientos ó despóticos de Rosas.*"

Y bien; el creer que puede haber una tiranía mas funesta que la de Rosas no equivale á una defensa? Seguramente.

Rosas, que dejó muy atrás á Neron en su barbárie; Rosas, cuyos actos avergonzarian al bárbaro Lebon, que matara por grupos, cómo puede encontrar quien lo supere en despotismo?

Solamente esas palabras son una condenacion.

Como nos hemos de ocupar del libro al cual desgraciadamente ha unido su nombre el doctor Bilbao, no somos mas estensos hoy.

TELEGRAMAS

Montevideo, Julio 26.

A El Demócrata.

Ayer salió de Rio Janeiro el vapor *Orenoque* para el Rio de la Plata.

A bordo de *L'Italia* llegaron hoy los equipajes del nuevo ministro italiano duque de Lucignano, que viene en el *Europa*.

En vista de la falta de recursos en los asilos maternales, decidióse organizar una gran funcion á beneficio de los asilos. La idea ha sido bien recibida por la poblacion.

Concurrirán las bandas de la Escuela de Artes y Oficios y otras corporaciones.

Se arreglará pacífica y definitivamente la cuestion reclamacion italianos del Durazno contra el Gefe Político.

Mañana hay un gran concierto en La Lira.

Llegó de Barcelona y escalas el *Fivaller*.

Brendel no se ha embarcado aun.

No sale vapor para esa.

El *Bien Público* saluda á Santiago Estrada, quien tomará parte en la próxima conferencia católica.

La Nacion y *A Patria* confirmaron que Cerrutti ha telegrafiado al Gobierno comunicándole que está formando el gran Sindicato para efectuar grandes proyectos financieros.

El dia dos de Julio es el designado para el concierto en el Teatro Solis, destinado á beneficio de la Educacion Comun.

Rosario, Junio 26.

A El Demócrata.

Van á continuacion los números que obtuvieron los premios mayores en la lotería jugada hoy.

Con pfts. 10,000 el núm. 4992; con 500 el 1737; con 200, los núms. 1043, 1315 y 3,482; con 100, los núms. 3574, 3458, 5632, 7872 y 8176.

Corresponsal.

Rosario, Junio 26.

A El Demócrata.

El Juez del Crímen pasó una nota á la Gefatura Política haciendo fuertes cargos, sobre falta del cumplimiento de su deber, al médico Vila, que no atiende á los heridos ni á los enfermos debidamente.

El Club Industrial trata de organizar una exposicion nacional para fines del corriente año.

El enlace de la señorita Clorinda Iriondo se ha efectuado con un lujo verdaderamente asiático.

Se esperan detalles de la fiesta.

En diversos vapores de Ultramar se han embarcado 3.049,050 kilómetros de trigo.

De Tucuman han entrado ciento cincuenta y dos retobos minerales.

El tiempo pésimo, la lluvia fina, muy fria.

Fletóse el *Carolina* y el *Crensol* para cargar trigo.

Entraron de las colonias dos mil novecientas bolsas de trigo.

Desde el 1° hasta ayer, salieron del puerto cargados seis vapores de Ultramar.

Entraron el *Nevera* y *Carmelina*, este cargará trigo para Falmouth.

El mercado monetario sin variacion.

La carga del *Creuseot* es para Amberes.

COMERCIO

Apesar de la lluvia, en la Bolsa se hicieron buenas cotizaciones.

Las Cédulas Hipotecarias permanecieron firmes, anotándose en las accciones del Banco Nacional cierta tendencia á baja muy en armonía con los proyectos recientes.

En los mercados no hubo operaciones á causa de las lluvias.

Hé aquí el resúmen de las operaciones:

Metálico			
Diciembre 31			50,000 á 25 10
Cédulas Hipotecarias			
Al contado	A	$	69,000 á 100 1/4
»	E		22.000 á 82 1/4 á 83
Fin de mes	E		70,000 á 82 3/4 á 83
Junio 27	E		33,000 á 83 3/4
Julio 31	E		70,000 á 82 1/2
Acciones del Banco Nacional			
Fin de mes			500 á 103 1/2 á 103 3/8
Julio 31			600 á 100 1/2

Vapores esperados de los rios
Miércoles — Villa del Salto — Uruguay

Vapores á salir para los rios
Miércoles — Villa del Salto — Montevideo

BOLETIN NOTICIOSO

Pago de impuestos—El 30 del actual mes vencen los plazos acordados para el pago de los impuestos de Contribucion Directa y renovacion de marcas en la Provincia.

Les noces d'Olivette—Esta noche se canta esta opereta en Variedades. En ella toman parte los artistas:

Mlles. Taponi y Marty, Gregoire, Rabelly y otros.

En esta pieza Mlle. Marty está muy bien revelando el *chic-sprit* de las hijas de la bella Francia. Mlle. Marty ha adelantado tanto en la escena que ya el público ha olvidado su debut y la aplaude con entusiasmo.

Nueva avaluacion—El colector de Rentas del Tandil señor Muñoz Cabrera, se ha trasladado al partido de Juarez á fin de practicar una nueva avaluacion de las propiedades de ese punto en union del Avaluador últimamente nombrado para ese paraje.

Concesion—Al señor don Narciso Mallea, le ha concedido el Ministerio del Interior 200 kilómetros de tierra en el Chaco, para la fundacion de establecimientos agrícolos ganaderos.

La concesion es por el término de ocho años.

Trasporte de hacienda—La Direccion de Rentas de la Provincia ha informado favorablemente en la nota de la Sociedad Rural que pedia se permitiera el trasporte de las haciendas que conduce el ferro-carril del Oeste á la Floresta, hasta el Riachuelo, por el ramal de esa línea que se dirige hasta este punto.

Los animales antes de ser trasportados hasta el Riachuelo, deben ser préviamente revisados por la Comision de la Floresta.

Union de dos oficinas—De acuerdo con lo manifestado por la Direccion General de Correos y Telégrafos queda anexada la administracion de correos de Monte Caseros á la oficina telegráfica del mismo punto.

Privilegio—Al Departamento del ramo se ha presentado don Jaime Garriga, pidiendo privilegio de invencion para un sistema de escavadores que ha inventado.

Este sistema de escavadores, es completamente distinto de cuantos se han usado hasta ahora.

Sala de Lamary—La *soirée* de esgrima que estaba anunciada en el salon de este conocido profesor, ha sido suspendida hasta el jueves.

Ferro-carril Oeste—El Jefe de la estacion de Lobos ha sido nombrado por el Directorio del Ferro-carril Oeste encargado de las escrituras de ese ferro-carril y en su reemplazo al jefe de la estacion de Moreno, señor Baldasarri.

A favor de la Rioja y Catamarca—La sociedad católica dará una conferencia á favor de los desgraciados de estas provincias. Tomarán parte en ella muchas notabilidades argentinas, como ser el doctor Guillermo Rawson, doctor Pedro Goyena, señor Santiago Estrada, Rafael Obligado y doctor Emilio Lamarca.

Se efectuará en uno de nuestros grandes teatros Colon, Opera ó Nacional.

Academia literaria del Plata—Para el 1° de Julio tiene anunciada una conferencia esta sociedad.

A ella no estan invitados sinó caballeros.

Segun se dice los tópicos á tratarse están relacionados con ideas religiosas.

Allí se admitirá el rebate á las ideas vertidas!!!!

Por qué no se enuncian escritas?

A Mendoza—En breve partirá para esa ciudad el General Leopoldo Nelson Gobernador de Martin García.

Interinamente lo reemplazará el Coronel Matoso.

Los peluqueros—Una extensa nota suscrita por la Comision *ad hoc* de los oficiales peluqueros ha sido presentada ayer al Concejo Deliberante.

Hé aquí uno de sus párrafos mas conocidos.

"Que el numeroso grémio de oficiales peluqueros nos ha comisionado para hacer oir su clamor en el seno de este Honorable Concejo en favor de los que sufren la dura y penosa tarea del trabajo continuo, clamor que un sentimiento de justicia hizo que se escuchara en otra ocasion en el seno de esa Honorable Corporacion anterior, y que esperamos animará una vez mas el espítitu de vuestras deliberaciones."

Como se vé, quieren y con razon, no ser postergados en los dones que la Municipalidad ha hecho á las demas clases comerciales.

"Elena" de Mac'Kay—Este drama se pondrá en escena el Viernes próximo.

Su autor señor Mac'Kay tendrá á su cargo uno de los papeles mas importantes.

Ferro-carril Primer Entreriano—Durante el mes de Mayo último la línea del ferro-carril Primer Entreriano ha tenido las siguientes entradas y salidas.

Producto 801,55 m|n.

Gastos, 1000 m|n.

Este ferro-carril hará camino en direccion inversa.

NUEVA GALLETITA EXTRA
"SOL DE MAYO"
PARA FAMILIAS.
153 jn20 jl.19

Informe in voce—Ha sido designado por la Cámara en lo Comercial y Correccional de la Capital dia para que tengan lugar los siguientes informes in voce.

Concurso Risso y Robles hoy á la 1 p. m., D. Cárlos M. Schweitzer contra los señores Kruls y Baukier el 4 del mes entrante.

D. Antonio Lopez—Ayer fueron conducidos á su última morada los restos de este conocido y acaudalado comerciante español, fallecido anteayer.

Lopez era un comerciante honrado y muy querido de sus compatriotas, así como de todos aquellos que tuvieron ocasion de tratarlo durante su vida.

Sesion secreta—La Cámara de Senadores de la Provincia se reunió ayer en sesion secreta con el objeto de ocuparse de los pliegos cerrados remitidos por el P. E. en los que pedia el acuerdo necesario para nombrar las personas que deben desempeñar los Juzgados de 1ª Instancia últimamente creados.

Se resolvió postergar la consideracion del acuerdo solicitado.

Ejido de Mar del Plata—La Cámara de Diputados de la Provincia ha sido citada para hoy á la hora de costumbre, con el objeto de ocuparse de la discusion del proyecto sobre éjido del pueblo Mar del Plata.

Socorros—Destinados á socorrer á los indigentes del partido de Tapalqué que han sido atacados por la epidemia de la viruela que allí reina, el Gobierno de la Provincia ha mandado entregar á la Municipalidad local la suma de 10,000 pesos mjc.

Nombramiento—Don Lorenzo Arragarena ha sido nombrado municipal suplente del partido General Pueyrredon en sustitucion de don Abraham Zenavilla que renunció ese puesto.

Conflicto—Se ha suscitado un conflicto entre el Colector de Rentas del Tandil y el Juez de Paz del mismo punto á causa de que este último se ha negado á multar á un individuo que sin estar munido de la patente correspondiente se encargaba de la venta y conduccion de mercaderias á domicilio.

El colector se ha quejado ante la Direccion del proceder del Juez y pide se le indique la conducta que debe de observar en esta cuestion.

La Direccion á su vez se ha dirijido al Gobierno acompañando los antecedentes del conflicto y aconsejando que estas cuestiones no deben ser resueltas por los Jueces de Paz en vista de que son de carácter puramente administrativo.

Venta de papel sellado—El Gerente de la Sucursal del Banco de la Provincia en La Plata ha pasado una nota á la Direccion de Rentas esponiendo que habiendo comenzado á espenderse papel sellado en las oficinas de avaluacion de ese punto, crée inútil que la sucursal continúe espendiéndolo.

Suscricion pedida—Los señores Massenet y Tet, se han presentado al Gobierno Nacional pidiendo se suscriba á 200 ejemplares de una obra de mucha utilidad que han publicado, titulada "Guia práctica del Rio de la Plata".

Cuentas de procuradores—Tres de los procuradores fiscales de la Provincia presentaron ayer sus cuentas ante el Inspector de Rentas Dr. Trejo, que ha sido comicionado al efecto.

En las cuentas presentadas no se ha notado la falta mas pequeña.

Certificados de Contribucion Directa—El Procurador Fiscal de la Provincia, señor don Cárlos Espinosa, se ha dirigido á la Direccion de Rentas, comunicando que los Escribanos de Registro de la Capital otorgan escrituras de enagenaciones de bienes raices sin pedir el correspondiente certificado de la Oficina de Contribucion Directa de la Provincia, causando perjuicios de consideracion al Erario del Estado.

Pide se dicte una resolucion que ponga fin á este abuso.

Inspeccion—Próximamente el Colector de Rentas de la 2ª seccion, practicará una visita de inspeccion á los partidos comprendidos en ella.

Recaudacion—Durante el dia de ayer produjo la Aduana de la Capital la suma de pesos 72,655 82 m|n.

En los dias que van transcurridos del mes la misma Aduana ha producido pesos 1.345,333·65 pesos m|n.

Renuncias aceptadas—El Gobierno Nacional ha aceptado las siguientes renuncias que le habian sido presentadas.

Don Juan Raffo del puesto de gefe de la 1ª division de las obras de prolongacion del Ferro-carril Central Norte.

—La del encargado de la estafeta del Cármen del Sauce (Santa Fé) y nombrádose en su reemplazo á don José C. Parodi.

Nombramiento—Don Jasé Bogiani ha sido nombrado auxiliar de la Administracion de Correos de Tucuman que estaba vacante.

Favorable informe—El Gobernador de Misiones ha informado favorablemente en la solicitud de los señores Beascochea y Ca., pidiendo permiso para la exploracion de bosques y explotacion de yerbales fiscales.

Informe—El Ingeniero Stavelins ha elevado al Ministerio del Interior, un estenso informe dando cuenta del estado en que se encuentran los trabajos confiados á su direccion.

Segun el informe, esos trabajos se hallan muy adelantados.

En el tunel y viaducto del Saladillo se ha comenzado á construir los cimientos.

Concluye el informe manifestando que estos estarán, si no esperimentan algun trastorno, en breve tiempo terminado.

Gran proyecto de empedrado—La parroquia de San Juan Evangelista está próxima á recibir los resultados de la laboriosidad del Concejo Deliberante.

He aquí el proyecto presentado por los municipales Vernengo y Spiro Ungaro.

Proyecto de empedrado—El Concejo Deliberante, etc:

Art. 1° Procédase en la Seccion 20 dentro del término de tres meses al empedrado de cuarenta y ocho cuadras contratadoras de las calles siguientes:

1° Rosetti hasta Garibaldi 2 cuadras; 2° Sarmiento id id, 2 id; 3° Rocha id id, 1 cuadra; 4° Garibaldi de Rocha hasta la Rivera, 6 cuadras; 5° Olavarria de Necochea hasta Garibaldi, 5 cuadras; 6° Crucero de Pedro Mendoza hasta Industria, 6 cuadras; 7° Necochea de Pedro Mendoza hasta Industria, 6 cuadras; 8° Industria de Necochea hasta Rodriguez, 2 cuadras; 9° La Madrid de la Ribera, hasta Garibaldi, 7 cuadras; 10 Pedro Mendoza de Crucero hasta Garibaldi, 1 cuadra; 11 Rodriguez de Pedro Mendoza hasta Suarez 3 cuadras; 13 Suarez de Necochea hasta Garibaldi 6 cuadras; 14 de esquina General Brown por Almirante hasta Defensa 2 cuadras.

Art. 2° El empedrado que se manda construir se sujetará á las disposiciones vigentes.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Alumbrado—Art. 1° Procédase á la colocacion de luces de kerosene en todas las calles de la parroquia de San Juan Evangelista que carecen de alumbrado.

Art. 2° Dichas luces estarán colocadas á cuarenta metros de distancia una de otra.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Cercos de pared—Art. 1° Todo propietario ó encargado de terrenos baldíos en la parroquia de San Juan Evangelista, procederá en el término de seis meses á cerrar de pared de un ladrillo y de una altura no menor de dos metros, sus respectivos frentes sobre la via pública y á la construccion de veredas dentro de los tres meses, cuyos plazos empezarán á regir desde la promulgacion del presente.

Art. 2° El ancho, altura y material que deberá emplearse para la construccion de las veredas será determinado por la Oficina de Obras Públicas, para cuyo efecto tendrá esta presente las disposiciones vigentes.

Art. 3° En caso de estar en litijio la propiedad de algun terreno comprendido con los precedentes artículos, se recabará del Juez que conozca del asunto, la autorizacion necesaria para la venta de una fraccion bastante á cubrir los gastos del cerco y vereda. Igual procedimiento deberá seguirse siendo el terreno de propiedad de un concurso ó testamentaria indivisa.

Art. 4° Los infractores á lo dispuesto en el presente, sufrirán una multa de veinte pesos mjc. sin perjuicio de obligárseles á su cumplimiento.

Colonizacion—Los señores Richemand y Ca. se han presentado al Congreso pidiendo autorizacion para colonizar cien leguas de campo en la Patagonia.

Las bases son las siguientes:

Compra de cien leguas en Santa Cruz á razon de 250 ps. m|n., cada una, á condicion de poblarlas en el plazo de cinco años.

La empresa se compromete á tener en ese tiempo, en las cien leguas, 200 familias europeas traidas á sus espensas, 50,000 ovejas, 5,000 animales vacunos y un número igual de ganado yeguarizo.

Todas las familias que la empresa coloque allí tomarán carta de ciudadanía argentina, tan luego como adquieran la residencia legal que son dos años.

Fallo—En la demanda seguida por don Hipólito Peralta contra el Poder Ejecutivo sobre propiedad de un campo en el Partido de San Vicente, la Suprema Córte de Justicia de la Provincia falló ayer.

El demandante gestionaba derecho á dicho campo. El P. E. le desconoció ese derecho en virtud de una denuncia que se hizo manifestando que esa propiedad pertenecia á la sucesion de Bernet.

Los pasageros del "Orion"—El paquete "Cotopaxi" conducirá á nuestro puerto los pasageros que venian en el "Orion" que queda en Rio hasta tanto se verifique su compostura.

Escandaloso—Hé aquí lo que dice un colega de la tarde en su número de ayer:

Tropelías de un sacristan—Anteanoche ha tenido lugar en el átrio de la iglesia de San Telmo, un hecho bárbaro, cuyo héroe ha sido un palurdo que sirve en dicha iglesia como sacristan, desde hace algun tiempo.

Efectuábase un bautismo, y al terminar —y esta es la vieja tradicion de esas fiestas —los chiquillos del barrio vivaron al padrino, quien, siguiendo tambien la práctica, contestó arrojando á la muchedumbre monedas que no eran de oro ni de plata, imitando de esta manera al Papa cuando saluda al pueblo en su eleccion: *Argentum et audem non est mihi, quod autem habeo hoc tibi do.*

Precipitábanse los pobres muchachos unos sobre otros en la fria piedra á recoger los cobres, cuando aparece entre ellos el sacristan del cuento, que por su mala fortuna es estúpidamente malo, apesar de ser servidor de los ministros de Dios.

Armado de un grueso látigo, descargaba golpes á diestra y siniestra para ahuyentar á las criaturas.

Su primera víctima fué un pobre muchachito de ocho años de edad, hijo de una planchadora que vivé á pocas cuadras de la iglesia.

Tres latigazos crueles le bastaron; dos en el cuerpo y uno que le ha cruzado medio á medio la cara, hinchándole asombrosamente la nariz.

Hemos visto al niño y su estado es el que nos obliga á hacer pública la salvage accion del sacristan."

Este hecho debiera castigarse rigurosamente, y la autoridad policial está obligada á indagar lo cierto del suceso.

El concierto de anoche—El concierto 78 de la Academia Alemana de Canto, tuvo lugar anoche en el Coliseo. Apesar del mal tiempo habia una concurrencia inmensa que esperaba gozar de su programa bien arreglado y que llevaba mas interés que de ordinario. Pero han sido chasqueados todos.

En lugar de ver á las sillas de la orquesta con sus propios músicos, estaban ellas vacias. En lugar de los lindos tonos de violines, clarinetes, oboes, etc., tenian que escuchar solamente al señor Melani en su sobérbio solo de violin, y á las señoras Carias y Del Ponte sobre el magnífico piano de Chriskemi que pertenece á esta Sociedad.

Estaban todos los coristas y coristas.

Por qué entónces faltaba la orquesta? Porque el señor Ferrari se dignó *á las dos de la tarde de ayer* mandar avisar á la Academia Alemana que no podia él prestar la orquesta, que ya habia hecho todos los ensayos con el coro, etc.!

Un asunto de este tamaño no necesita crítica.

Basta que por un capricho hayan sido destruidas las esperanzas de una concurrencia de los mejores aficionados músicos de Buenos Aires.

Siguió el concierto, sin embargo, y tenemos que felicitar á los ejecutantes por el buen éxito que ha tenido el programa.

Los coros *á capella*, como siempre, han sido muy bien dados, especialmente el *Ritornell* (repetido) y el *Nachtlied*.

El violin concierto de Mac Bruch, es una novedad aquí, y el señor Melani se prestó á su laborioso trabajo de una manera laudable; salió sobresaliente en el adagio *superbo* de esta obra y las dificultades del finale nos llamaron mucho la atencion. El señor Del Ponte le acompañó en el piano y ayudó mucho á su éxito brillante.

Los solos para soprano han sido perfectamente ejecutados.

En cuanto el Walpurgissacht hay poco que decir, le han cantado sin orquesta, y se puede decir que todos se han prestado á un trabajo bastante ingrato.

Un gran proyecto—Hace algunos dias hicimos conocer á nuestros lectores una de las importantes mejoras y reformas que el Gefe de Policía de la Provincia, Sr. Calderon, pensaba llevar á cabo, consagrándose con plausible empeño al adelanto y perfeccionamiento de la reparticion que dirige: la formacion de una magnífica biblioteca de obras de procedimientos policiales.

Con verdadera satisfaccion llevamos ahora á conocimiento del público, otro de los grandes proyectos del Sr. Calderon, proyecto de alta trascendencia, que será llevado á cabo dentro de breve espacio de tiempo; y cuya realizacion reportará inmensos beneficios á la Provincia entera.

Se trata de unir por medio del teléfono, la Gefatura de Policía con las comisarias y sub-comisarias de todos los partidos de la Provincia.

Despues de haber estudiado maduramente el proyecto y deducido las numerosas ventajas que su realizacion llevaria á la reparticion á su cargo, contribuyendo poderosamente á la rapidez de los procedimientos é investigaciones policiales, el señor Calderon ha dado principio con la empresa del teléfono Gower Bell, al convénio para la realizacion de la obra.

Las bases del contrato quedarán definitivamente arregladas dentro de pocos dias y seran sometidas en seguida á la aprobacion del Gobierno.

Una vez que la empresa dé principio á los trabajos, la terminacion de estos se llevará á cabo en un corto espacio de tiempo.

La empresa se servirá de los hilos telegráficos, lo que no ocasionará ningun perjuicio en la trasmision de telégramas, como lo prueban los esperimentos hechos en Estados Unidos y Europa, llevando la comunicacion telefónica á todos los puntos hasta los cuales llegue el telégrafo.

La realizacion de este ventajoso proyecto, no recargará al erario de la Provincia con erogaciones gravosas. La Empresa cobrará mensualmente por cada aparato, es decir, por cada partido, la suma de *siete pesos fuertes*, que es el precio que paga cada abonado de la capital.

El señor Calderon dejará unido su nombre á esa obra, cuya realizacion se deberá á su benéfica iniciativa, y que vendrá á dar un poderoso impulso á la reparticion policial de la Provincia, que adquiere dia á dia mayor ensanche y vigor y nuevos y poderosos elementos de progreso.

El Gefe de Policía podrá trasmitir en breve, en un instante, desde su despacho, órdenes verbales á sus subalternos de Bahia Blanca, Patagones, Guamini, y de todos los partidos de la Provincia.

El señor Calderon se ha hecho acreedor una vez mas, en el corto tiempo que hace que desempeña la Gefatura de Policía, á las felicitaciones de todos los que anhelan el adelanto de nuestras instituciones y á la gratitud de todos los habitantes de la Provincia, por cuya tranquilidad é intereses vela sin descanso.

EL SABADO
30 de Junio de 1883
INAUGURACION
Y EXPOSICION
DEL GRAN ESTABLECIMIENTO
FOTOGRÁFICO
DE TOMÁS BRADLEY
266—FLORIDA—266
Sus magníficos Salones y Talleres estarán á disposicion de las personas que deseen visitarlo.
T. BRADLEY
Florida 266

Quiebra de don Cárlos Lanza—Despues de cinco meses [illegible] Juez Comisario se ha espedido [illegible] ficacion de la quiebra de [illegible] *banquero*.

Como este asunto ha llamado [illegible] atencion, publicamos á continuacion [illegible] párrafos mas importantes del [illegible].

Buenos Aires, Junio [illegible]

Señor Juez de Comercio.

Las circunstancias poco comunes [illegible] se halla rodeada esta quiebra [illegible] muy justamente la atencion [illegible] la misma, provocando un movimiento [illegible] neral de indignacion contra el [illegible] ha burlado con su inesperada [illegible] tenares de compatriotas [illegible] fiaron sus modestas economías [illegible] guridad que hubieran [illegible] acreditado Banco.

Todo el mundo ha creido [illegible] prófugo Cárlos Lanza, convertido [illegible] quero de los obreros, se ha [illegible] consigo el dinero depositado [illegible] cometiendo así una de las [illegible] mas escandalosas é [illegible] sido víctima esta sociedad [illegible] aventureros sin fé ni ley [illegible] audacia, logran atraer la [illegible] de las gentes sencillas [illegible] el momento oportuno, yendo [illegible] lejanos países del fruto de [illegible].

Y esta creencia general [illegible] roborada, en parte, por las [illegible] espediente del concurso y [illegible] de los libros del fallido, porque [illegible] espresion de la verdad, [illegible] verlo en seguida al analizar [illegible] han de servirnos para el objeto [illegible] espresado.

....

Lo mas grave, y que [illegible] arroja sobre la quiebra de Lanza [illegible] cacion de *fraudulenta*, es el hecho [illegible] berse llevado en su [illegible] dad de dinero que le confiara [illegible] clientela, en depósito ó para [illegible] Europa por giros.

La sustraccion de ese dinero [illegible] los mismos libros del fallido [illegible] á f. 115 de los autos del concurso [illegible] za, y asciende á mas de medio [illegible] pesos mjc., y como lejos de [illegible] cida esa considerable salida de [illegible] coincide con la fuga de Lanza [illegible] menos de ser aplicable la [illegible] art. 1517, inciso 1.°

Del balance general de los libros del fallido, resultan evidenciadas [illegible] han dado lugar á esta quiebra [illegible] —En efecto, D. Cárlos Lanza [illegible] cubierto mas de un millon de [illegible] tenia que cubrir en giros sobre [illegible] Maggi y Bartolomé Parodi [illegible] bia recibido tambien mas de [illegible] fuertes en depósito á prémio y [illegible] considerables del Banco de Lóndres y otros acreedores.

Pero en vez de conformar su conducta comercial con la clase de compromisos contraidos, de modo que sus negocios le permitieran cumplirlos oportunamente [illegible] blemente, parece que su poca [illegible] ga confianza de no verse [illegible] reembolso de las gruesas cantidades [illegible] das, le indujeron á repartir [illegible] ta lo que tenia en sus cajas, en [illegible] morosos é inciertos resultados [illegible] ruinosa especulacion de la compañía [illegible] Cotrelly que, segun su propia confesion [illegible] fs. 1, le dió *seiscientos mil pesos* [illegible] *das*, etc. etc.,—negocio en los [illegible] gentes sumas y que le han dado [illegible] yor parte los resultados mas deplorables [illegible] A todo esto se reunió la sustraccion del dinero que hizo Lanza cuando sus negocios le llevaban inevitablemente á la bancarrota.

En vista de estas consideraciones, [illegible] que segun he indicado, esta quiebra es de considerarse fraudulenta.

Salvo la mas ilustrada opinion de V. S.

Firmado—*Lucio Ledesma.*

"El Estandarte Católico"—Este diario que se publica en Santiago de Chile, dice que, emisarios argentinos recorren á Chile, y que sus observaciones son *sumamente sospechosas*.

Parece que al levantar croquis estudian con suma atencion la topografía del país, especialmente aquellas zonas que *convendria ocupara un ejército que ocupara al país*: Como saben que el gefe de un Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital es el Dr. Zeballos y que ha adoptado la táctica francesa menospreciando la prusiana los Chilenos estan con miedo y ya creen ver al explorador de la Patagonia y *autor* de "Quince mil leguas" escalando las cordilleras.

Mefistófeles—A causa del mal tiempo se suspendió anoche la funcion en Colon. Si el tiempo lo permite se pondrá en escena esta noche.

"La Tactique" varada—Esta cañonera francesa ha varado en el Banco de la Isla Caridad. Por la circunstancia de existir mucha piedra en ese banco, la varadura es muy peligrosa.

CASA LE PERDRIEL
Thapsia, esparadrapos, tafetan de Inglaterra, id. vulnerario, causticos, moscas de Milano, medias para varices, sales granuladas, etc.
En venta en todas las droguerías y farmacias

JARABE Y PASTA ZED
recomendados por los médicos, curan la coqueluche y afecciones del estómago
En venta en todas las droguerías y farmacias

Proyectos—El P. E. de la Provincia ha sometido á la sancion de las Cámaras una série de proyectos que revisten todos y cada uno su importancia especial.

Uno destinando medio millon de pesos para atender á los pobres atacados de viruela.

Otro para practicar las obras de nivelacion del pueblo del Azul.

Otro para permitir la edificacion de madera ó fierro en la ciudad La Plata, y acordar plazos para la edificacion en material, con arreglo á la ley de Agosto 23 de 1882, por un término que no esceda de un año.

Exceptúanse de esta autorizacion las tres principales plazas públicas y las calles una á seis, cincuenta y una y cincuenta y tres.

Autorízase igualmente al P. E. para invertir hasta la suma de 200,000 pesos fuertes en la adquisicion de casas de madera ó fierro, hasta salvar la escasez de habitaciones en la nueva Capital por falta de materiales ú otra clase de carácter general.

La compañía Massenet—Hace cuatro meses partia para Francia el señor Massenet, á traernos una compañía de comedia francesa, que tanta falta nos hace, para mezclar á las malas óperas algunos adarmes de buena diversion.

Ayer desembarcó trayendo la compañía mas completa que hayamos tenido.

Hemos tenido ocasion de ver ese desembarco, y de él hemos sacado una consecuencia favorable.

El artista no necesita á veces ser juzgado en la escena para conocerlo: basta verle el tipo; él se muestra solo, tiene la particularidad de ponerse á la espectacion del público sin saber porqué, cómo, ni cuándo.

Hemos visto caras que gritaban á voz en cuello: "Este es cómico"; otras que decian: "Este es el barba"; y otras que llevaban en la frente el timbre característico del galan jóven.

Hay en la compañía mujeres preciosas, encantadoras, *ingénuas*, magestuosas damas nobles, y hombres que, al primer golpe de vista, se conoce estan familiarizados en el arte de tener buenos modales, educacion esquisita, y trato social distinguido.

El señor Massenet nos ha dicho que su compañía es una *troupe d'ensemble*, perfectamente armónica, en la cual los artistas no discrepan el uno del otro, pues todos son de una fuerza.

El empresario Massenet ha comprado en París el derecho de representar por cincuenta veces cuatro obras que aún no han sido impresas los títulos de ellas son. *Tête de Linotte*, *L'Etrangère*, *Les Danicheff* y *Serge Panine*.

Sabemos que el debut tendrá lugar el domingo próximo, pues la Compañía MacKay dá su última funcion el Sábado en la Opera, que es el teatro contratado por Massenet.

Se crée que se estrenará la Compañía con *Tête de Linotte* ó con *L'Etrangère*.

La compañía consta de 17 artistas, de los cuales 8 pertenecen al sexo femenino.

El director de escena es el renombrado artista, señor Ricquier, y el galan jóven el señor Romeal.

Colon—Desde la fecha está abierto un segundo abono de 15 funciones, en las cuales están incluidas las fiestas Julias, y tambien se pondrá en escena la gran ópera *Lohengrin*, del maestro Wagner, y otras del gran repertorio. Los señores abonados tendrán preferencia á sus localidades hasta todo el viérnes 29 del corriente.—Buenos Aires, Junio 26 de 1883.—*La Empresa*.

Obras del Riachuelo—Los pescantes á vapor que se construian en el muelle del Riachuelo, han quedado terminados segun lo hace saber el Director de las obras al Ministro del Interior, pidiendo al mismo tiempo haga saber quien debe explotarlos.

Viaje quincuagésimo—El capitan Vest del vapor *Poitou* ha verificado últimamente su quincuagésimo viage á esta ciudad.

Quiere decir que el señor Vert ha cruzado el mar *cien* veces sin el menor contratiempo.

Es mucha fortuna.

Programa de los espectáculos

Opera—Sociedad Mac'Kay y Ca—Compañía dramática española; director don Victorino Tamayo y Baus—Juéves 28 de Junio, penúltima funcion—A pedido general el drama en tres actos, en el que tomará parte el señor Mac'Kay, «Sullivan» y la peti-pieza: «Dos y uno»—A las 8 en punto.

Variedades—Empresa A. Tauban—Miércoles 27 de Junio «Les noces d'Olivette»—A las 8 1|2.

La Florida—Domingo 1º de Julio, gran romeria con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—A la 1 1|2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos las dias de 1 1|2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1|2 de la noche—Entrada general 10 $, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines 10 $.

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Número 19)

16ª sesion ordinaria del 18 de Junio de 1883

Presidencia del doctor Luro

(CONCLUSION)

En discusion el artículo 4º.

Sr. Mendez (*A. M.*)—Hubiera deseado, señor Presidente, disponer del tiempo suficiente para haberle dedicado á este asunto un estudio preferente, pero, circunstancias agenas á mi voluntad, me lo han impedido, y, si he pedido la palabra, ha sido únicamente con el objeto de fundar mi voto en contra de este artículo.

He escuchado con suma atencion, señor Presidente, los fundamentos del despacho de la mayoria de la Comision, y tambien los de la minoria.

El señor miembro informante de la mayoria decia:—« Los proyectos llaman la atencion, ó porque encierran « un gran pensamiento, que trae aparejado un progreso evidente para los « intereses de la Provincia, ó por la « firma del que los suscribe.......»

« Indudablemente, las firmas de los « miembros de la Comision no pueden « haber despertado la atencion de la « Honorable Cámara, y si solo la firma « que aparece al pié del proyecto, que « es la del señor Ministro de Gobierno, « doctor D'Amico, cuya competencia « en esta materia todos la reconocemos.»

....

Acepto, señor Presidente, la última parte de esas palabras del señor miembro informante de la Comision en mayoria.

Apesar de no estar conforme con las opiniones que ha vertido, participo de sus mismas ideas respecto al juicio y apreciacion que hacia del autor del proyecto.

Pero, señor Presidente, los proyectos despiertan tambien la atencion cuando envuelven pensamientos que hieren nuestra organizacion política ó nuestra organizacion económica.

Yo nunca he dudado de la legitimidad de la deuda y de la necesidad de pagar á la sucesion de Callejas y Peralta la cantidad de pesos que indica el proyecto y á cuyo pago ha sido condenado el P. E. por una sentencia de la Suprema Córte; pero no estoy conforme con la manera como se va á hacer el servicio de esta deuda para chancelar este crédito.

Los fundamentos de los empréstitos públicos reposan sobre el crédito, ya se trate de los gobiernos, ya se trate de los particulares.

El crédito, lo ha dicho uno de los mas eminentes economistas, es la venta y cambio de una deuda por otra deuda.

Este es el principio fundamental que le sirve de base. Esta es la opinion de Macleod, que es una autoridad en esta materia.

El fondo público es la venta de una deuda, es decir, que el Gobierno paga con una deuda aquello que debe, ya recogiendo numerario, ya pagando servicios—paga con una deuda y queda deudor á los tenedores de estos títulos de crédito.

Hay diversas formas de empréstito público—unos que difieren en su esencia y otros en su forma.

Pero, no voy á entrar á analizar las diferentes clases de empréstitos públicos, porque ya lo han hecho, tanto el miembro informante de la mayoria de la Comision, como el miembro de la minoria.

Me voy á concretar á este punto:—Si los fondos públicos que se manden emitir por el artículo 1º constituyen un verdadero empréstito, en el sentido técnico de la palabra.

El sistema de los fondos, tal cual lo determina el proyecto, es una forma del sistema de empréstitos norte americanos; y está establecido por todos los economistas como Garnier, Leroy-Beaulieu, Courcelles de Seneuil y otros, que el fondo público es la forma mas acabada del empréstito.

Sí, señor Presidente; esta es la forma mas acabada, porque siempre el poder público que los emite, queda deudor del tenedor de estos fondos públicos, y esta deuda la chancela con la amortizacion que hace del capital que ha recibido á los treinta ó cuarenta años, segun sea la taza de amortizacion que se halla fijado.

Sí, señor Presidente; estos fondos obligan á los poderes públicos á hacer su servicio de renta y amortizacion hasta cancelar este crédito: es una obligacion que contrae el Gobierno con estos tenedores de fondos públicos.

Se ha dicho que el fondo público no constituye un empréstito, porque el empréstito supone que el Gobierno ha de recibir numerario en cambio de estos billetes que lanza á la circulacion; y yo digo, señor Presidente, que no siempre los empréstitos suponen recibir numerario.

Un empréstito puede hacerse para pagar un servicio que puede calcularse y regularse perfectamente con una parte de numerario que importa ese servicio que se rinde.

Así, por ejemplo, en 1881, esta Legislatura ha dado una ley autorizando un empréstito para las obras del Riachuelo, el cual se negoció en el extrangero ó dentro del país.

Si, presupuestadas estas obras que valian tantos millones de fuertes, se hubiera presentado el empresario A ó B, proponiendo hacerlas y se le hubiera pagado con los fondos públicos mandados emitir por ley de 1881, quedando el Estado deudor de la cantidad que representaban esos fondos públicos, ¿se habria ó nó realizado una verdadera operacion de crédito que caracteriza punto por punto lo que significa un empréstito?

A mi juicio, se habria realizado esa operacion de crédito que caracteriza el empréstito.

Así, pues, desde el momento que se trata de emitir y entregar fondos en cambio de otra deuda, esta operacion de crédito constituye un verdadero empréstito, siempre que haya sido autorizado como lo determina la Constitucion.

A mi juicio, señor Presidente, los fondos públicos constituyen un empréstito, á pesar de los argumentos que se han hecho para salvar lo que dispone el artículo 37 de la Constitucion, que dice testualmente: «No podrá autori- « zarse ningun empréstito sobre el cré- « dito general de la Provincia ni emi- « sion de fondos públicos sinó por ini- « ciativa de la Cámara de Diputados, « y la ley que lo autorice deberá ser « sancionada por dos tercios de votos « de cada Cámara.»

Se ha dicho: «hay una diferencia real y radical entre el empréstito y los fondos públicos, por la distincion que la misma Constitucion hace.»

Yo repito lo que decia el señor miembro de la minoria de la Comision á este respecto: lo que ha querido decir la Constitucion es que los empréstitos públicos puedan hacerse en otra forma que no sea el fondo público; y tan es así, que el mismo artículo dispone que, tanto para los empréstitos que no sean hechos en la forma de fondos públicos como para los en fondos públicos, la ley que los autoriza debe tener iniciativa en la Cámara de Diputados y ser sancionada por dos tercios de votos.

Estas breves consideraciones son las que me inducen á votar en contra del artículo 4º del proyecto del Poder Ejecutivo.

Sr. Botet—Pido la palabra.

Sr. Salterain—Pido la palabra.

Me veo obligado á reproducir mi mocion. Me parece que esta cuestion se va á dilatar demasiado. La hora es muy avanzada; así es que hago mocion para que se levante la sesion.

(Apoyado).

Sr. Botet—¿Me permite una observacion?

....

Al formularse la mocion entiendo que quedo con la palabra, porque la habia solicitado antes.

Sr. Presidente—Queda con la palabra el señor Diputado Botet.

Se va á votar si se levanta la sesion.

Se vota y resulta afirmativa.
Eran las 6 p. m.

(Número 20)

17ª sesion ordinaria del 20 de Junio de 1883

Presidencia alternada de los doctores Luro y Ugalde

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

I

Asuntos entrados y despachos de Comisiones:—Se lée una solicitud de doña Simona Van Aller pidiendo le sean devueltos unos documentos que presentó pidiendo pension, y así se acuerda—Se destina á la Comision de Presupuesto un proyecto de varios Diputados acordando 20,000 pesos á la Municipalidad de Moron para obras públicas.

II

Continúa la discusion en particular del segundo despacho de la Comision de Hacienda insistiendo en la sancion del proyecto del P. E. creando 900,000 pesos m|c. en fondos públicos para indemnizar á las sucesiones de Callejas y Porcel de Peralta. —(Se aprueba)

PRESENTES

Presidente
Almeyra
Andrade
Aristegui
Arditi Rocha
Bengolea
Blanco
Botet
Casal
Chaves (B.)
Chaves (J. A.)
Chaves Lopes
Garzoli
Icaza
Lopez
Meyrelles
Mendez (A. M.)
Mendez (T.)
Moreno
Murphy
Naon
Oteiza
Peralta Uriarte
Podestá
Rezabal
Rojo
Romero
Salterain
Sanchez
Serantes
Sicardi
Socas
Ugalde
Viñales
Zubiria

En Buenos Aires, á los veinte dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente — Está abierta la décima sétima sesion ordinaria con asistencia de treinta y cinco señores Diputados.

Se hallan ausentes, con aviso: Cabrera, Canard, Diaz, Eastman, Martinez (don Gabriel), Martinez (don Torcuato A.), Mendez (don Miguel) y Muro; sin aviso: Goyena, Landin y Schnyder; con licencia: Lagos.

Se vá á leer el acta de la sesion anterior.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados en esta forma:

El P. E. acompaña cópia de la ley por la cual el Exmo. Gobierno Nacional devuelve las tierras no enagenadas que le fueron cedidas en virtud de la ley de 5 de Octubre de 1878.

(Al Archivo).

El mismo acompaña cópia del decreto poniendo en posesion del mando al señor Gobernador Dr. Rocha.

(Al Archivo).

Se lée el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á la Municipalidad de Moron las siguientes sumas, á los objetos que á continuacion se espresan:—

Para terminar la Casa Municipal y Juzgado, de acuerdo con los planos aprobados por el Departamento de Ingenieros *ciento cincuenta mil pesos moneda corriente*.......... $ 150,000

Para construccion de la Comisaria y Cuartel de Policia, prision y caballerizas, *ciento setenta mil pesos moneda corriente*........ » 160,000

Art. 2º Estas sumas serán pagadas de Rentes Generales y se imputará á la presente Ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

E. A. de Salterain—T. Mendez—Angel M. Mendez.

Sr. Presidente—A la Comision de Presupuesto; se imprimirá y repartirá á los señores Diputados.

Se continúa la relacion de los asuntos entrados:

La Sociedad «Damas de Misericordia», pide subvencion.

(A la Comision de Peticiones).

Doña Gregoria Ezcurra de Pinedo pide pension.

(A la Comision de Peticiones.)

Doña Simona Van Aller pide la devolucion de unos documentos que presentó al solicitar pension,

Sr. Presidente—La Cámara resolverá como es de práctica, si se acuerda la devolucion que se solicita.

Votado, resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se va á pasar á la órden del dia.

Continúa la discusion del despacho de la Comision de Hacienda, sobre el pago á los herederos de Peralta y Callejas.

Tiene la palabra, que le fué acordada en la sesion anterior, el señor Diputado Botet.

Sr. Meyrelles—Pido la palabra para despues que halla concluido el señor miembro informante.

Sr. Presidente—No puedo concederle la palabra anticipadamente al señor Diputado.

El señor Diputado Botet tiene la palabra sobre el artículo 4º del proyecto.

Sr. Botet—Me felicito, señor Presidente, de tener la palabra al empezar esta sesion y al continuar el debate, por dos razones; en primer lugar, por que al circunscribirse la cuestion al artículo 4º, se ha hecho la misma indicacion que yo hice en la primera sesion en que se trató este asunto. No pude entónces defenderla, quizá debido á mi poca práctica parlamentaria, y entonces no me quedó sinó acatar la resolucion de la Cámara.

La otra razon que tengo, señor Presidente, es que, debido á las palabras que pronunció el Diputado Mendez al terminar la sesion anterior, este debate ha sido levantado, se le ha colocado en su verdadero terreno, en el terreno científico. Las palabras del doctor Mendez sacaron la cuestion del terreno poco simpático de las personalidades, á que habia sido llevado por el señor miembro de la minoria de la Comision, no sé si por el calor de la improvisacion, por su falta de práctica parlamentaria, ó, acaso, por el sabor acre del primer revés parlamentario.

Así, pues, la cuestion se concreta hoy al artículo 4º, que consta de dos términos.

El primero establece la incorporacion del gasto de este proyecto, al inciso 1º del Presupuesto, lo que vale decir, incorporarlo á la deuda pública de la Provincia. El segundo término manda que se cubra de rentas generales.

La cuestion, pues, á debatir, se presenta de esta manera: si lo que se vota por el proyecto que está en discusion es un empréstito, el artículo 4º del proyecto es inconstitucional, por cuanto choca con el artículo 38 de la Constitucion.

Si no es un empréstito, si es una simple emision de fondos públicos, no choca con el artículo constitucional, y el proyecto es perfectamente correcto.

Para deslindar estos dos términos, conviene caracterizar, lo mas claramente posible, qué es lo que se entiende por un empréstito, y qué lo que se entiende por creacion y emision de fondos públicos.

Cuando un gobierno se haya empeñado en obras de progreso, en obras de adelanto para el país en que ejerce su jurisdiccion; cuando en seguida de circunstancias anormales, de guerras intestinas ó de guerra nacional, el Gobierno se vé rodeado por acreedores que reclaman el pago de servicios prestados en esos momentos anormales, entonces echa mano de todo lo que tiene para cubrir esas obligaciones, esos compromisos; es decir, echa mano de dos clases de bienes, de los cuales puede disponer cualquiera persona, los bienes materiales y los inmateriales.

Los bienes materiales son aquellos que constituyen renta, como las propiedades y todo lo que es visible y perfectamente tangible; pero como no siempre alcanza esto para llenar los compromisos que se tienen, ni siempre es conveniente usar de ellos, se dispone de los bienes inmateriales, de los cuales el principal es el crédito.

Aun cuando el crédito no es propiamente dinero, por medio de él se puede conseguirlo, cuando sea necesario. Entónces el Gobierno así como vende una propiedad, un bien raiz que le pertenece, para recojer dinero, lo mismo vende su crédito, vende sus deudas.

Yo creo que el Gobierno cuando contrae un empréstito para recojer dinero, ejecuta una perfecta venta de su crédito.

Para corroborar esta opinion basta ver si en el acto de contraerse un empréstito concurren los elementos necesario para que exista una verdadera compra-venta.

Los elementos del contrato de compra-venta son: un comprador, un vendedor, una cosa vendida y un precio pagado.

¿Concurren en el empréstiro estos elementos?

Hay un comprador que es el capitalista; él desembolsa su dinero, paga el precio, recibiendo en cambio una cosa que le es útil, que le proporciona un bienestar, con el cual puede llenar necesidades, en una palabra, que puede disponer de ella como una propiedad.

Hay un vendedor, que se desprende de la propiedad de una cosa, que la entrega al comprador, recibiendo el precio; hay tambien la cosa vendida que es el papel de crédito, que tiene un valor real y positivo, y hay un precio pagado que es el dinero que recibe el Gobierno.

La concurrencia de estos elementos en este caso, dá el perfil mas acabado al empréstito, de un verdadero contrato de compra-venta.

Este es, á mi modo de ver el significado jurídico que tiene esta operacion; esto es, en esencia, lo que la constituye.

Pero me pregunto yo ¿qué es esta operacion de empréstito, mirada bajo el punto de vista económico?

Para mí, señor Presidente, mirada bajo este punto de vista, la negociacion de un empréstito es simplemente un descuento en plaza.

La operacion del descuento es una operacion bien conocida, es aquella por la cual se lanza una deuda al mercado y una persona adelanta los fondos, con una diferencia entre el valor nominal de la deuda y su valor real. Es una verdadera compra de deudas, segun la califican todos los autores. El mismo Macleod, ha definido el descuento; dice que es una operacion por la cual se efectúa la compra y venta de deudas.

Esta operacion, vulgar, como he dicho, se renueva á cada instante en nuestro mercado, y el Banco de la Provincia, por ejemplo, una de nuestras instituciones mas grandes, ha dado gran salida en todo tiempo á sus billetes, valiéndose de este recurso.

Fulano gira contra zutano. Entónces el Banco de la Provincia descuenta esa compra, esa deuda, realizando un lucro en la diferencia del valor del precio que dá por la cosa recibida.

Así, pues, creo que el empréstito es, jurídicamente hablando, una compra-venta de deuda; y en el mundo económico puede considerarse como una operacion de descuento.

Ahora, señor Presidente, ocupándome de la creacion y emision de fondos públicos, para hacer resaltar despues la diferencia que existe entre un acto y otro, voy á tratar de dar el significado que tienen estas dos palabras que concurren, *creacion* y *emision de fondos públicos*; porque, (llamo la atencion de la Cámara), yo no voy á hacer distincion entre *empréstito* y *fondos públicos*, pues creo que no cabe distincion.

Efectivamente, el empréstito es un acto, y el fondo público es una cosa; yo no haria nunca comparacion entre una cosa y un acto, porque no cabe comparacion.

Voy á hacer, si, una comparacion entre el acto del empréstito y el acto de la creacion y emision de fondos públicos.

¿Qué es crear fondos públicos?

La Legislatura entre nosotros, como el Congreso en el órden nacional, es el único poder que tiene la facultad de manejar los bienes del Estado; puede decirse de él lo que decia Blackstone del Parlamento Inglés:—« La corona « (entre nosotros el P. E.) tiene la bolsa, « el Parlamento tiene la jareta de la « bolsa. » Así es que es ella, la Legislatura, quien únicamente puede disponer de los bienes del Estado, tanto materiales como inmateriales, es decir, de su renta y de su crédito.

¿Pero, ¿qué se entiende por crear fondos públicos?

Para mí, crear fondos públicos es encarnar en un instrumento, en una promesa de pago, el crédito, ese capital impalpable que tiene el Gobierno—en una promesa de pago que se la sujeta á tales y determinadas operaciones—Eso es *crear fondos públicos*.

Ahora, una vez creados esos fondos, establecido ese capital, hecho real y efectivo ese capital, materializado, por así decirlo,—¿qué se hace con él? ¿cómo se le utiliza? Emitiéndolo.

Ahora, ¿cómo se le emite? Diversas son las maneras en que se coloca un capital de esa naturaleza. Se puede emitir rindiéndolo, se le puede emitir dándole su pago; vendiéndole, cuando se contrae un empréstito, dándole en pago, cuando con él se estingue directamente una obligacion.

En el primer caso se le ofrece al capitalista, quien dá en cambio su dinero, efectuando una verdadara compra, en toda la estension de la palabra.

Se le emite en el segundo caso, cuando el Gobierno tiene deudas anteriores, no por dinero recibido ni cosa que se le parezca, sinó deudas que tienen su origen en las necesidades del mecanismo de la administracion, por servicios recibidos, ó por indemnizaciones debidas, como en el caso presente; entónces dá esos títulos sin recibir nada en cambio y con ellos estingue la obligacion que tiene.

Se enunció en la sesion anterior otra manera de emitir fondos públicos, pero yo no la voy á tener en cuenta por que es un tipo que entre nosotros felizmente no existe, y porque la Cámara ya se ha pronunciado sobre ella;—el de la renta perpétua.

Se vé, señor Presidente, que en el caso en que el Gobierno dá en pago de una indemnizacion, de un servicio recibido, un título de deuda, estingue la obligacion que se creó por ese servicio, por esa indemnizacion que tiene que pagar; sin embargo, no ha recibido dinero de nadie, no ha hecho ninguna venta ni se han descontado en plaza sus títulos: no ha habido semejante empréstito, no ha habido semejante operacion.

Entrando en el mecanismo de la negociacion, digo que un empréstito supone intermediarios, supone *alza* y *baja* en el mercado del tipo de los fondos publicos, que se cotizan al 90 o|o al 70 o|o, etc. Todos estos casos no se producen cuando se paga una deuda.

Entónces, no hay tal oscilacion en el mercado, por que no salen títulos al mercado, sinó que se dán en pago á una persona quien recibe este bien y lo utiliza como mejor le parece.

Yo creo que la distincion entre estas dos cosas es manifiesta.

No es esta una idea nueva, señor Presidente, es una distincion que viene haciéndose entre nosotros y que está en la historia de nuestros fondos públicos.

He ocurrido á varios autores á ver si alguno caracterizaba esta diferencia y no la he encontrado.

Esto me alarmó en un principio, por que me creía solo; pero despues he visto que los gobiernos Europeos, cuyos actos son los comentados en todos estos autores, ninguno emplea los fondos públicos para pagar deudas, y por consiguiente si ningun economista ha tomado en cuenta estos actos, es porque no los han encontrado, porque no han visto hacer tal operacion á esos gobiernos y esta es la única razon por que no han sido comentados por ellos.

Pero entre nosotros existe el precedente, y no hay mas que abrir la memoria de la Oficina de Crédito Público para ver que desde 1821 en que se fundó esa reparticion, se han venido pagando deudas del Gobierno, que no proceden de dinero recibido, sinó de perjuicios, indemnizaciones, etc, con los fondos mismos que determina esa ley.

En esa misma Memoria del Crédito Público, que siento no tener á la mano, para poder leer algunos párrafos de ella, se vé que con esos fondos públicos de 1821 se han pagado deudas, y que aun hoy dia se estan amortizando los pagos que se hicieron entónces.

Sentada de esta manera la distincion, tal cual yo la entiendo y como la entiende la mayoria de la Comision, voy á entrar en el órden constitucional, pues, á mi modo de ver, la Constitucion no ha hecho sinó repetir y adoptar esta misma doctrina que he espuesto y que sostengo.

He de ser breve, señor Presidente, en este punto por cuanto, en la discusion en general de este mismo proyecto, he hecho conocer de la Honorable Cámara el texto espreso de la Constitucion que ha hecho la distincion, como lo he sostenido en la discusion general y lo continúo sosteniendo.

Dice el artículo 37.

« No podrá autorizarse empréstito « sobre el crédito general de la Pro- « vincia ni emision de Fondos Públi- « cos, sinó por iniciativa de la Cáma- « ra de Diputados, y la ley que lo « autorice deberá ser sancionada por «dos tercios de votos de cada Cámara.»

Existe en este artículo la particula NI que es perfectamente disyuntiva.

A propósito de este artículo, se me hizo un reproche: se me decia: el señor Diputado que probablemente podrá llegar á ser Juez, interpreta la Constitucion con arreglo á su letra estricta, y no sabe que es necesario interpretarla de otra manera.

Quien tal cosa me decia, ignoraba las reglas que se siguen cuando se trata de interpretar el derecho positivo. Cuando hay un derecho escrito, se interpreta con arreglo á su texto; esta es una regla completamente aceptada.

Si todos estuvieren facultados á interpretar, con arreglo á su criterio individual los artículos de una ley, no habria ley que dijera una sola cosa, sinó una cantidad de cosas diversas.

Me decia el mismo señor Diputado *podrá llegar á ser juez*; pero el señor Diputado no sabe que un juez que intérpreta el artículo de una ley ó de la Constitucion y que lo aplica segun su interpretacion, falta á su deber, porque entre nosotros, los jueces son jueces letrados y no jueces de conciencia, y tienen que aplicar el texto de la ley en el sentido estricto.

Así es que yo, así como interpreto ahora la Constitucion, con arreglo á su letra, interpretaré mañana la ley como Juez, y haré perfectamente, aun cuando el señor Diputado me lo haya reprochado de una manera tan injusta.

Se ve, pues, que este artículo tiende á establecer una traba á todo lo que es empréstito y emision de fondos públicos, á todo lo que constituye una deuda pública, porque de las dos maneras se constituye una deuda y se hace uso del crédito; le pone la traba de las dos terceras partes de votos de cada Cámara y la iniciativa de la Cámara de Diputados.

Pero no sucede así con el artículo 38 que se refiere única y esclusivamente al empréstito.

No tiene el artículo 38 el mismo espíritu que tiene el artículo 37: el artículo 37 es una traba material, diré así, para que no pueda abusarse del crédito.

Pero el artículo 38 responde á una razon que está mas arriba que la traba material.

Como los empréstitos se hacen siempre por sumas importantes de dinero, y como generalmente las personas que compran esos títulos están en el estrangero y son gentes que quieren estar bien garantidas, la Constitucion ha ordenado que se fijen recursos especiales, es decir, que se le dé al tenedor de títulos una garantia determinada, fija, conocida, porque es de mas valor la garantia fija y determinada que la garantia vaga é indeterminada.

Alguien observaba, comentando este artículo, que era bastante inconveniente. Yo no entraré á discutirlo, sin embargo de que estoy de acuerdo creo que es inconveniente, ó, al menos, segun la historia de los empréstitos, se ve que todos los países que han tenido trampas y compromisos, han empezado por hipotecar todo lo que tenian; mientras que aquellos que han tenido crédito, riqueza y responsabilidad, no han necesitado de la garantia determinada, sinó que han dado la garantia general que dá una persona que tiene responsabilidad.

Así, pues, creo que el artículo 38 responde á esto, á que los tenedores de billetes de un empréstito tengan una garantia especial y determinada.

El artículo 39, no tiene atingencia directa con este órden de ideas, pero si corrobora la doctrina que yo habia establecido respecto á la distincion entre *emision de fondos públicos* y *empréstito*, por cuanto este último supone siempre la recepcion de numerario por parte del Gobierno, es decir, lo que yo llamo pago del precio en el contrato de venta que se hace con la trasmision del título.

Dice el artículo 39—« No podrá apli- » carse el numerario que se obtenga » de un empréstito, etc.»

—Esto quiere decir que la Constitucion supone que siempre se recibe numerario cuando se contrata un empréstito.

Con arreglo á este criterio, señor Presidente, voy á hacerme ligeramente cargo de un argumento que oí en la discusion general de este proyecto y que lo considero completamente injustificado.

Decia el señor Diputado: la deuda pública es siempre un empréstito.—La deuda pública no es siempre un empréstito, señor Presidente; la Provincia de Buenos Aires debe á la sucesion de Callejas y Peralta una cantidad dada por tal ó cual perjuicio recibido. ¿Es esta una deuda pública? ¿es un empréstito? Señor Presidente, es una deuda pública, pero no es un empréstito. Se puede, pues, deber, sin haberse hecho empréstito; lo que puede suceder es que se deba á causa de un empréstito, de donde se deduce que no toda deuda pública es un empréstito, aun cuando todo empréstito sea una deuda pública.

Un empréstito es una anualidad, es una promesa, se decia; pero ninguno de estos calificativos lo definen; la anualidad, lo mismo que la promesa, son resultados del empréstito, de la operacion: la anualidad que ha de pagarse y la promesa que se hace de pago, no son el empréstito mismo, son accesorios, y lo accesorio no es lo principal.

Se me hace tambien otro reproche, trayendo el recuerdo de un proyecto que yo fundé en una de las sesiones anteriores, proyecto por el cual se reformaba una ley dictada por esta Legislatura, por la cual se emitian cincuenta millones de pesos m|c. á objeto de propender á la edificacion en «La Plata,» y se decia: «el señor Diputado al fundar ese proyecto de reforma, no tuvo en cuenta sinó el cambio de la moneda.»

El recuerdo no ha sido exacto; yo no dije eso, únicamente dije, que tal cosa era uno de los objetos del proyecto; pero dije tambien entónces, como digo ahora, que lo que proponia el Gobierno con esa reforma, era convertir esa emision de fondos públicos en un empréstito. Esa ley autoriza al P. E. para crear cincuenta millones de pesos m|c. en fondos públicos de un tipo dado, con lo cual se le autoriza á formar parte de una sociedad titulada lo Edificadora Argentina. El Gobierno entraria á esa sociedad, llevando como capital los fondos públicos creados por esa ley, sin lanzarlos á la circulacion.

Se tocó entonces el inconveniente de que al lanzar esos títulos al mercado se depreciarian, y el Gobierno, para subsanar esto, convirtió lo que era entonces una simple creacion de fondos públicos, en un verdadero empréstito, y lo hizo porque se le autorizó para que negociara esos fondos, los convirtiera en numerario y con él entrase á formar parte de la Sociedad Edificadora.

Antes entraba con el crédito; ahora con numerario.

Eso es lo que dije entonces y lo que digo ahora. No tengo presente ninguna otra observacion; así es que con lo espuesto, creo haber dejado, al menos en la medida de mis fuerzas, fundada la opinion de la mayoria de la Comision y combatida la opinion que se le opone.

Sr. Meyrelles—He pedido la palabra para que se cierre este debate.

Hemos asistido á un curso de economía política, y no hago un cargo á los jóvenes Diputados, á quienes he escuchado con verdadera fruicion, porque esta lucha de la inteligencia, este choque de las ideas, aviva la memoria y despierta la inteligencia.

Conocemos todos los autores mas célebres de Economia Politica, desde Adam Smith hasta Leroy-Beaulieu.......

Sr. Presidente—El señor Diputado ha hecho mocion para que se cierre el debate y..............

Sr. Meyrelles—Pienso concluir haciendo esa mocion; pero tengo antes que hacer algunas observaciones que creo indispensables.....

Sr. Presidente—Las mociones de cerrar el debate, no se fundan ni se discuten.

Sr. Meyrelles—Retiro entonces la mocion. Decia que conocíamos los autores mas célebres de Economía Política, hasta nuestro texto universitario, de José Garnier, que [illegible] pequeño libro ha tenido la habilidad de compendiar las teorias de los economistas mas célebres.

Estamos todos de acuerdo en que el empréstito y esta emision [illegible] la misma categoria y lo [illegible] te la Constitucion; que no hay [illegible] permanente, [illegible] tizacion que hará que el [illegible] vaya en progresion [illegible] cion en un plazo que [illegible] de antemano.

Yo no he querido interrumpir á los señores oradores, porque [illegible] taban saboreando la savia [illegible] gran árbol de la ciencia, pero [illegible] tido aquí errores [illegible] posible dejar pasar, [illegible] ten en el acta [illegible] yo tengo la obligacion de [illegible].

En el calor de [illegible] Diputado Botet dijo [illegible] cambio recorreria [illegible] señor Diputado [illegible] rigiéndole la plaza [illegible] tre tenia apenas [illegible].

Sr. Presidente—[illegible] Diputado; no está en la [illegible], no puedo permitirle que continúe.

Sr. Meyrelles—Estoy en la cuestion, señor Presidente.

Debo rectificar, porque [illegible] no deben consignarse en el acta de las sesiones, errores tan [illegible].

Sr. Presidente—La Cámara [illegible] solver si el señor Diputado está ó nó en la cuestion.

Sr. Meyrelles—Voy á [illegible], señor.

Sr. Presidente—El señor Diputado hace cuestion con la Presidencia y es necesario que la Cámara resuelva.

Sr. Meyrelles—Se trata de una pequeña leccion de cosmografía, señor Presidente.

Sr. Presidente—El señor Diputado no tiene la palabra en este [illegible]. La Cámara vá á resolver si el señor Diputado está ó nó en la cuestion.

Se vota y resulta [illegible].

Sr. Presidente—Tengo [illegible] al señor Diputado, si desea [illegible] de la palabra, de circunscribirse al artículo 4º.

Sr. Meyrelles — Yo entendia que debia hacer esta rectificacion [illegible] no quedaran consentidos [illegible] clase en el acta, porque [illegible] una ignorancia [illegible] dimensiones de la tierra.

Sr. Presidente—Me veo obligado á retirar la palabra al señor Diputado si continúa en ese terreno.

Sr. Meyrelles — Concluiré haciendo mocion para que se cierre el debate, porque este proyecto está suficientemente discutido, porque entiendo que [illegible] no atenta con él á la Constitucion ni tampoco la Comision al [illegible] que es ridículo estar [illegible] de recursos que pueden [illegible] aparecer, para cantidades insignificantes, cuando las rentas generales son suficientes.

Se trata tan solo de [illegible] pesos anuales, y entiendo que [illegible] el proyecto del P. E. que debe aprobarse sin mas discusion.

Se ha hecho un curso de Economía Politica.

(Continuará).

[illegible]
QUINA LAROCHE
ELIXIR VINOSO
Muy agradable y cuya [illegible] los Vinos y á los Jarabes [illegible] tra el *decaimiento de las fuerzas*, la falta de *energía*, las *afecciones del estómago*, la *falta de apetito*, y para [illegible] *currentes de las fiebres* [illegible].
Paris, 22, rue Drouot [illegible]

Unico y verdadero
JARABE DEPURATIVO [illegible]
JARABE DEPURATIVO
[illegible]
PARIS
FARMACIAS

Agua y Polvos Dentifricos del Docteur Pierre de la Facultad de Medicina de PARIS
de Venta en todas las Droguerias y Perfumerias.

SECCION PREFERENTE

LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
LA PLATA

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Piedad 131.

El 10º sorteo tendrá lugar
EL JUEVES 28 DE JUNIO DE 1883

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifiliticas
del pecho,
y de la piel
RECIBIDO EN BUENOS AIRES

CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
y tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS
406—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

BOTERIA
BUENOS AIRES
[illegible]
CALLE CHARCAS 563
CASA SIN COMPETENCIA
D. HERMANOS D.
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361
11 e13 perm.

AGENCIA
DE
"EL DEMÓCRATA"
en Montevideo
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238
Se reciben avisos y suscriciones

Vino argentino
[illegible] el análisis de los vinos efectuado [illegible] con fecha 20 de Agosto de 188[illegible] por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata químico de la misma, resulta que el vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia sostenidos por sociedades [illegible].
Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias.
Nombre del vino como debe pedirse
CHÂTEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1
El Château Cordero reemplaza al mas [illegible] Oporto de mil pesos cajon.
[illegible] el Vino Argentino de Cordero. [illegible] precios son módicos. 390 d13 perm

REMATES

Pastaña y Garcia Quirno
BANCO HIPOTECARIO
El Juéves 26 de Julio, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el nuevo pueblo Argentino, partido de [illegible] Lomas de Zamora, á tres cuadras al Sud de la plaza, edificada sobre dos manzanas de terreno, señaladas en el plano con los números 15 y 16 que forman una área entre ambas de 260 varas de frente por 130 de fondo. Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce y previa la aprobacion del Directorio. Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 156 jn23 jl.22.

Natal J. de Torres
Banco Hipotecario—El Juéves 28 de Junio, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una finca y establecimiento de cerveceria, situado en la calle de Bolivar, formando esquina á la de Europa, señalada por aquellos con los núms. 316 á 322, cuya área de terreno consta de 64 vs. 60 cents: de frente por 61 vs. 90 cents. de fondo haciendo frente al Sud por la calle de Europa, con los martillos en pró y en contra del terreno.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 40.000 que reconoce.
Debe 26.100 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 4.603 de anualidades atrasadas, multas, etc.
La base para la venta será de pfts. 80.603.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 13.900.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 124 jn3 28.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires doctor don Aditardo Heredia, se hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion que el martillero don Santiago Elizagaray, ha sido autorizado para vender en público remate los siguientes bienes existentes en el Partido de la Magdalena, de propiedad de la testamentaria de don Ciriaco Llanos, que tramita por esta Secretaria á cargo de don Ramon Miró donde se halla adscrito el que firma.

BIENES

164	Vacas al corte tasadas á	250 $ m|c.	cada una	
236	Estacones ñandubay	«	7 «	«
78	Palos madera blanca	«	2 «	«
16	Quintales alambre	«	60 «	quintal
199	Plantas duraznos	«	6 «	cada uno
23	» peras	«	6 «	«
7	» paraisos	«	5 «	«
3	« eucaliptus	«	5 «	«
1	Pozo de balde en		500 «	«

TERRENO
Un terreno de chacra ubicado en el éjido del Pueblo, compuesto de 69,280 metros cuadrados, tasado en la suma de 15,000 pesos m|c.
NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y que los interesados por mas pormenores é inspeccion de autos pueden ocurrir á la Secretaria indicada.
Buenos Aires, Junio 12 de 1883.
J. A. Gonzalez—Cabildo altos.
El remate se efectuará el Domingo 22 de Julio en la Atalaya, casa de don Enrique Castañeda á las 2 de la tarde. 155 jn21 jl20

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Baretgie, doña Lorenza Duco y doña Juana Baretgie, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 9 de 1883
151 jn19 jl19 *Abel Miranda.*

Se hace saber á don Facundo Benguria que en el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que se verificarán en los diarios «El Nacional» y «El Demócrata», debe comparecer ante el señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, por intermedio de la Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos iniciados por su esposa doña Vicenta Cardoso, solicitando vénia para intervenir ó dar poder, en los autos testamentarios de don Benjamin Cardoso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 15 de 1883.
152 jn19 jl13 *Pedro Bernatet.*

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Laplacette, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente ante el Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia por intermedio de la Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires.
145 jn15 jl. 14 *Pedro Bernatet.*

JUZGADO DE PAZ DEL BARADERO
Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, á todos los que como acreedores ó herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Paula Célis de Machado, para que en el término indicado comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Baradero, Mayo 29 de 1883.
Julian O'Rourke.
122 jn. 1°. 30 Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Francisco Sosa y doña Ursula Sosa, de su hijo Francisco José Sosa, de don José y doña Manuela Zerpa y de doña Cármen Gonzalez de Génova, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiére lugar.
Dolores, Mayo 29 de 1883.
Mariano Cabral.
130 m. 31 jn. 30. Secretario.

AVISOS GENERALES

DENTISTA
Dr OLTRAMARE
264 San Martin
77 a19 perm

El Dr. Juan José Alsina
(Q. E. P. D.)
Falleció el 12 de Junio de 1883
Sus hijos Augusto y Dalmiro Alsina, su hija política Delia Medina de Alsina, su hermana Luisa A. de Fischer, sus sobrinos Jacinto L. Arauz, Félix Arauz y Federico Olivencia, su tio Juan Reyssig y demás deudos, suplican á las personas de su amistad y relacion, se sirvan asistir al funeral rezado que en bien del alma de dicho finado, tendrá lugar el Juéves 28 del corriente en la Iglesia de Monserrat, á las 11 de la mañana.
El duelo se despedirá á las puertas del Templo, manifestando su mas íntimo agradecimiento á las personas que se sirvan acompañarlos. 157 j26 28

LA CENTRAL
CONFITERIA
Y PASTELERIA
Esquina de Tacuarí y Victoria

PASTELES
DE CARNE
á cuatro reales

Gran especialidad en cafées molidos
A 10 PESOS LA LIBRA
MASAS FINAS
FUENTES
Para cualquier regalo
158 jn27 ji7

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca. Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Comision de distribucion de Tierras
EN
LA PLATA
Por disposicion de la Comision se avisa á las personas que han obtenido tierras en la ciudad «La Plata» y cuyo importe no han abonado, deben ocurrir á efectuarlo hasta el dia 3 del entrante Julio; previniéndose que de no hacerlo se anulará la adjudicacion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1° del Superior Decreto de fecha 18 del presente.
Buenos Aires, Junio 25 de 1883.
MARCOS V. AGRELO.
159 jn27 jl2 Secretario.

FARMACEUTICOS
Vino Despinoy
SE VENDE POR MAYOR
En la antigua Sucursal de la Farmacia Inglesa
G. A. CRAMWEL
465—Rivadavia—465
jn17 30

ESCRIBANIA
NACIONAL y PROVINCIAL
DE
F. G. BECHER
Y ALFREDO C. PONCE
Bolivar 110

Aceite de castor
SIN SABOR NI OLOR
Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
Depósito por mayor y menor en la Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
69 a17 m16

A LA CLEF
DE SURETÉ
REYNAUD & BIRON
CERRAJEROS MECANICOS
Estacion de Invierno
ÚNICA FÁBRICA EN BUENOS AIRES DE
ESTUFAS RUSAS
Sin humo ni olor, se cargan cada 12 horas y son trasportables á voluntad: nuevo sistema de cocinas chimeneas, caloríferos y carboneras.
La colocacion queda comprendida en el precio de venta.
Especialidad en cofres de seguridad incombustible—Refacciones de todo género.
294—Cangallo—298
144 jn13 perm

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS BONAERENSE
Extra purificada, completamente *libre de cuscuta*—Se vende á precios mas bajos que los anteriores en el depósito de *Semillas y plantas* de Vicente Peluffo y Ca.
201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES
342 o24 perm

ESCRIBANIA
COMERCIAL
DE
EULOGIO ALMANZA
Adscrito
ENRIQUE GUTIERREZ
15—Victoria—15
Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
94 m1 perm

De regreso de su viaje científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.
LA VISTA
ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS
EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
99—FLORIDA—99
(Entre Cangallo y Piedad)
Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico Oculista,
Inventor del sistema privilegiado de anteojos. los que no solo conservan sino que mejoran la vista.
La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los ultimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.
El establecimiento único y sin rival en la América del Súd, es especial para todos los instrumentos que se relacion n con a OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.
Calidad y precios sin competencia.
Taller para toda clase de composturas.
OLIVA y SCHNABL
Buenos Aires, 99—Florida—99
Representantes en el Rosario de Santa-Fé
CLERICE Y PRISTERLA
En Montevideo, 25 de Mayo 240
21 m9 perm

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS,
RELOJES
y artículos de platería y brillantes
B. J. MEGALE
142 — CALLE VICTORIA — 142
ENTRE BOLIVAR Y PERÚ
Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artisticas en platería, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.
Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.
Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.
Se fabrican alhajas de encargo, se nikela, dora y platea.
Todo articulo será garantido
142—VICTORIA—142
Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano
11 e16 perm

La Nacional
A. TURDERA
FABRICA DE
GUANTES
71-FLORIDA-71
BUNEOS AIRES
142 jn12 perm

Dr. de Crisogono Bortolazi
ENFERMEDADES DEL PECHO
Aplicaciones del Asmo - pulverizador, Lavaje del estómago
ENFERMEDADES SECRETAS
272—Reconquista—272 (altos)
De 2 á 4 de la tarde
144 j14 perm

JOSÉ RESTA
AGENTE JUDICIAL Y MERCANTIL
15—Victoria—15
Se encarga de liquidar testamentarias en tres meses y en toda clase de asuntos judiciales, asi mismo como Nacionales y Provinciales. jn17—30

LEJIA FENIX
No mas Jabon
EL UNICO PRODUCTO
A adoptarse para el lavado en general es la
LEJIA FENIX
Garantimos un 50 por ciento sôbre el costo y una mas grande economia de tiempo y de trabajo.
Se usa para el lavado de lanas, géneros de todas clases, hilo, lana, algodon y seda, sombreros de castor, negros ó de color; cintas y mayas; pisos de madera, baldosa y mármol, losas y cristales; servicios de plata para mesa; puertas y ventanas, tipos de imprenta; piedras de litografía y tipografía, etc., etc.
En venta en todos los almacenes. Por grandes cantidades en nuestra casa
157 — Defensa — 157
Juan Palazuelos y Ca.
1y1 j9 perm BUENOS AIRES

DEPOSITO
DE
MÁQUINAS
Y TIPOS
UTILES PARA IMPRENTAS
LITOGRAFIAS
Y ENCUADERNACION DE LIBROS
De E. BERGMANN
Calle General Lavalle 112
Gran surtido de papeles para impresion y para librerias
Tipos de exelente calidad, poliza completa y á precios muy módicos.
La casa se encarga de hacer venir de Europa topa clase de máquinas y materiales de los ramos indicados.
Motores á gas de Otto.
Agentes de «La Metallurgique», sociedad de construcciones de máquinas, locomotoras, tramways, coches, wagones, etc.
Agente de Naeyer y Ca. en Willebroek (Bélgica), constructores é inventores de las calderas inexplosivas, las mas económicas en el consumo de combustible y sumamente baratas.
CONDICIONES LIBERALES
65 a12 perm.

Colegio Negrotto
530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO
Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanneva	» Félix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.

150 jn17 perm.

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
Con el concurso científico de médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148
Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:
CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.
En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.
Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*
SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros liquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.
Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*
CUARTO DE NEBULIZACION, sistem nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.
GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgia y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica
GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.
Aparato del doctor Sayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Pot.
Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavaje local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.
Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.
Los Juéves consultas grátis
DIRECCION:
Juan Cimone—Juan L. Martin—
Felix Romano (propietario)

CONFITERIA
B. LABOURDETTE
68—Calle de Chacabuco—68
Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.
Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.
Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.
Los pedidos son atendidos con toda exactitud
Precios módicos
B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68
383 d10 perm

PARA
LOS CANTORES
Que sufren del pecho, cuando los sintomas son de un caráter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.
"Tómese una pastilla pectoral de Booth n cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para asi tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es difícil' tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo". Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc. etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.
Estas pastilla no tienen ópio ni sustancias minerales activas.
Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
71 a17 m16

AL
Caygua Guazú
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ
405 - Calle de las Artes - 405
Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.
PRECIOS MÓDICOS
m168 d1perm

Loteria de Beneficencia
DEL
URUGUAY
Premio mayor fts. 8,000
8 millares—800 suertes s $ 2 1|2 el billete.
Se juega los Miércoles á las 7 de la mañana.
Los estractos vienen el juéves á primera hora.

A los estancieros
CORRALONEROS
IMPORTADORES Y EXPORTADORES
Depósito de maderas y mercaderias en general, Boca del Riachuelo, calle PEDRO MENDOZA números 201 y 209 frente á la Estacion del Ferro-Carril, en combinacion con toda la Provincia.

Se venden	**Se vende**
Postes especiales	Alambre acero N. 7 y 8
Postes superiores	Alambre de Patente
Medios postes	Torniquetes surtidos
Estacones	Carbon de frágua
Toda clase de maderas	Cal viva y apagada

Se recibe á consignacion y á depósito toda clase de mercaderias, frutos y granos en general.
Por órdenes á toda hora en el mismo depósito. ó al escritorio central:
207—Defensa—207
96 in9 perm

Bazar Variedades
Y BARATILLO
215-ESMERALDA-217
En esta nueva casa se encuentra toda clase de articulos con PRECIO FIJO sumamente baratos para familias de la ciudad y del campo
NOTA—Tambien se vende por mayor; toda persona que compre para la campaña, se encajonará las mercaderias gratis
La casa está abierta desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la noche
ANTONIO ZUNINI
409 d20 perm

ELIAS JAMES

Se ha mudado á la calle Corrientes número 272 entre Talcahuano y Uruguay.
ELIAS JAMES profesor en la Cirujia, DENTISTA, permanente en esta ciudad, ofrece al público sus servicios y á su numerosa clientela; estrayendo muelas, dientes y raices, casi sin dolor.
OPERACIONES—Opero y curo las enfermedades de la cara y de los dientes; coloco tambien dientes artificiales, de ámbar, sin recortes con encias ó sin ellas.
Mi colocacion es tan preciosa, que imita á los naturales; desde un diente, hasta una dentadura completa y de paladar.
ORIFICACION DE LOS DIENTES—Empleo los dientes, en oro, plata ó deutin, para toda la vida del diente; coloco dientes en espigas, injertados sobre los dientes ó raices garantiendo, sin dolor.
Limpio las dentaduras porque mas súcias que estén, dandoles su blanco natural; corrijo las dentaduras imperfectas, particularmente á los niños.
Tengo una partida general de ricos dientes americanos.
Todas mis operaciones y colocaciones de dientes, son garantidas, y mis precios reducidos, al alcance de todos, á un ciento por ciento mas baratos que otros.
TARIFA DE PRECIOS
Extraccion de una muela, diente ó raiz, 30 pesos; limpiar la dentadura dandole su blanco natural, 40 pesos; emplomar un diente ó muela con platina ó pasta blanca (Deutin) 50 pesos; colocar un diente ó muela, en ámbar, (ó cauchú) 200 pesos cada uno; de nueve arriba 100 ps. cada uno una dentadura de paladar, de arriba, al aire 1000 pesos; id. idem de abajo 900 pesos
En el Hospital de Mujeres, Esmeralda 33, los dias Martes y Viérnes de 11 á 12 del dia se sacan muelas gratidas por el profesor ELIAS JAMES. 21 a21 m20

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.
VINO FERRUGINOSO AROUD
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE
CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la *Carne*, el *Hierro* y la *Quina* constituye el reparador mas enérgico que se conoce para curar: la *Clorosis*, la *Anémia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energia vital*.
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

M. FORRESTER Y COMPAÑIA
97 - CALLE FLORIDA - 97
INTRODUCTORES DE TODA CLASE DE MAQUINAS
Agricolas y de Industria
UNICOS AGENTES

Segadoras y atadoras
EL CHACARERO
De J. y F. Howard de Bedford

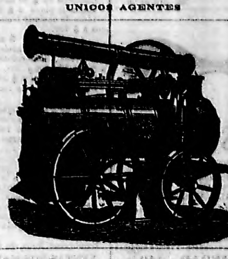

Trilladoras y Motores de
Ruston Proctor y C.
LINCOLN

De las célebres Segadoras y atadoras EL CHACARERO de J. y F. Howard de Bedford que son las de última invencion y mejor construidas de toda atadora hasta hoy conocida.
De las famosas Trilladoras y Motores de Ruston Proctor y Ca. Lincoln que por la perfeccion y limpieza en la trilla son ya muy apreciadas. Los Agentes tienen en su poder numerosos testimonios que les han sido mandados por los compradores voluntariamente, los cuales están á la vista de los interesados.
De las Cortadoras de Pasto ALBION de Harrison Mc. Gregor y Ca. Leigh, Inglaterra. construidas especialmente para cortar la Alfalfa del País y fabricadas despues de mucho estudio y pruebas hechas por un ingeniero competente.
Depósito para la Esposicion de Motores
Y TODA CLASE DE MAQUINARIA
981 - RIVADAVIA - 981
143 jn 17perm

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
Este *jarabe depurativo y reconstituyente*, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 178 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczma, Soriasis, Herpes, Liquen, Impértigo, Gota, Reumatismo*. Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diureticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economia y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.
ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO
Es el medicamento por exelencia para durar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes *Ulceras, Tumores, Exostosis*, asi como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*—En todas las Farmacias.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico
102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

PORTALIS, FRERES
CARBONNIER & Ca.
CORRALON
DE
FIERRO
34-MONTEVIDEO-34
745--RIVADAVIA--747
Fierro en barras, Chapas, Angulo y T
Tirantes de fierro doble T
FLEJES, OCRE,
CARBON DE FRAGUA y TIZA
CARBON DE CARDIFF
DE LAS MEJORES MINAS
ALAMBRE DE ACERO Y FIERRO
Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena.) les petit fils de Francois de Wendel y Ca. CIMIENTO PORTAND inglés de la conocida marca Yossoa y Ca.
Escritorio, San Martin 70

¡OJO!
ANTONIO SOLINAS, Perfumista y Peluquero de la Real [illegible] y Corte de [illegible], premiado con Diploma [illegible] en la Exposicion Universal de Viena [illegible]; Inventor de la renombrada **Tintura Solinas** para devolver [illegible] mente el color castaño claro, oscuro, y negro en gradacion, á la barba y al cabello. Considerando cuan deplorable [illegible] sidad en que se encuentran muchas señoras y caballeros jóvenes aun, [illegible] para teñirse la barba ó el cabello [illegible] tinturas que parecen á primera vista devolver el color natural al pelo [illegible] de pocos dias se vuelven rojizos [illegible] sos por la razon que ninguna de las tinturas que están en comercio la [illegible] á la perfeccion: el abajo firmado despues de 12 y mas años de estudios y experimentos, puede vanagloriarse de haber superado todas las dificultades [illegible] descubrimiento de una **Tintura** [illegible] más de no perjudicar á la salud tiene la ventaja de alimentar el bulbo [illegible] titando su desarrollo y [illegible] el cabello; al mismo tiempo limpia [illegible] de la caspa que es la causa de la caida del cabello.
Esta **Tintura** deja el cútis perfectamente blanco, y no altera el color de la barba y del cabello porque está compuesta únicamente de sustancias vegetales y [illegible] tivas y les devuelve de [illegible] su color natural. Su especialidad [illegible] que se aparta por completo [illegible] hasta hoy seguido para la [illegible] de las tinturas y tiene la rara virtud de conservar el color natural á la barba y al cabello hasta que nacen otros [illegible] evitando así una confusion [illegible] adaptadas á las caras de aquellas personas para quienes la naturaleza se ha mostrado ingrata antes de tiempo y [illegible] de las señoras cuyo mejor adorno consiste en una hermosa cabellera castaña ó negra. El que firma garante el [illegible] de la **Tintura** y para dar prueba de ello ofrece á los Sres. depositarios [illegible] su dinero sino quedan satisfechos.
Vale 40 pesos m|c. la caja
Depósitos por mayor y menor: Droguerias Torres, Defensa [illegible]—Indio, Defensa 11—Indio, de [illegible] 323—Cramwell, Rivadavia [illegible] Besson, Perú 123.
Se reciben órdenes en la calle
129 — PERU — 129
ANTONIO SOLINAS
NOTA—En la misma casa [illegible] tocador especial para teñir [illegible] barba, no se cobra á las personas [illegible] queden satisfechas—tambien [illegible] domicilio.

ESTABLECIMIENTO
ORTOPEDICO
Y FÁBRICA
DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
DE
A. BELLEZA
Casa premiada con Medalla de [illegible] y primer premio de la [illegible] Medalla de oro en la Esposicion [illegible]
261—SUIPACHA—261
Surtido completo de instrumentos [illegible] Carteras—Estuches—Cajas [illegible] Articulos de goma—[illegible] para señoras—BRAGUEROS [illegible] hernias difíciles.
No [illegible]—Los instrumentos usados se [illegible] afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.
261 - Suipacha - 261
Entre Corrientes y General Lavalle
Comunicacion con Pasaje [illegible] nico, número 138.
92 m1 perm.

Municipalidad
DE
OLAVARRIA
[Aviso Oficial]
Por el presente se hace saber que existen depositadas á la órden de esta Municipalidad noventa y un animales vacunos de marcas desconocidas que son las siguientes:

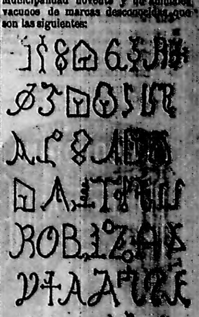

y treinta y nueve orejanos de la misma especie.
Asi mismo hay noventa animales yeguarizos con las siguientes marcas tambien desconocidas:

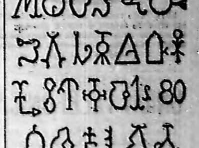

y veinte orejanos de la misma especie.
Los que se consideren dueños de los animales espresados se presentarán en el término de treinta dias desde la publicacion del presente, á justificar su propiedad ante esta municipalidad; y pasado dicho término se procederá de acuerdo á lo dispuesto en el artículo 37 del Código Rural.
Olavarría, Mayo 26 de 1882.
R. A. Rendon, Secretario — JULIAN GAMEZ, Procurador Municipal
m18 jn27

Avisos Oficiales

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

(Nº 4)

Se avisa al público que el dia 16 de Julio del corriente año, se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad pública, ubicado en el partido de Bahia, en esta oficina y de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878.

El terreno se compone de 350 hectáreas y la base de venta será 20 pesos fuertes.

Sus linderos son: don Cárlos A. Alges y las Sierras de la Ventana.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 33m16 jl16

(Nº 5)

Se Avisa al público que el dia 20 de Julio del corriente año, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la ley 28 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Pringles compuesto de 1216 hectáreas.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m. La base de venta será de 20 pesos por la hectárea.

Sus linderos son—G. Iraolos, B. Constant Dupuy, Fernandez y Lastra.

Buenos Aires, Abril 15 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA — Por datos y planos, pueden ocurrir los interesados á esta Oficina 86 a25 jl20

(Nº 6)

Se avisa al público que el dia 11 de Setiembre del corriente año, se procederá á la venta en remate público, en esta Oficina, de acuerdo con la Ley de 28 de Diciembre de 1878, de los terrenos de la Seccion 19, que se detallan á continuacion:

[illegible] 21, 22, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 54, 55, [illegible] 71, 72, 73, 75, 76, 83, 84, [illegible] 87, 89, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 102, 105, [illegible] 108, 109, 110, 111, 112, 120, 130, 131, 132, [illegible] 138, 143, 144, 145, 156, 157, 164, 165, 200, [illegible] de mil hectáreas mas ó menos cada uno. La base de venta será de 20 ps. hectárea.

El remate tendrá lugar en esta Oficina, á la 1 p. m.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 138 jn 9 s. 11

(Nº 7)

Se avisa al público que el dia 12 de Setiembre, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 28 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Lincoln, y compuesto de la superficie de 1500 hectáreas.

El remate tendrá lugar la 1 p. m.; la base de venta será de 70,000 ps. la legua. Sus linderos son—Coronel Pegain, Piganena é hijos y D. Alberto Otamendi.—Buenos Aires, Junio 6 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 139 jn. 9 s. 12.

(Nº 8)

Se avisa al público que el dia 13 de Setiembre á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Tandil y de acuerdo con la Ley de 28 de Diciembre de 1878. El terreno se compone de [illegible] hectáreas y la base de venta de [illegible] la legua.

Sus linderos son D. Arana, G. Cejas, J. Rivera, [illegible] Marana, G. P. de Ramos, P. B. Algañaraz, [illegible] San Roman y Arance.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 140 jn9 s13

TINTORERIA PRAT

74 Suipacha 74

BUENOS AIRES

Se tiñe y se limpia toda clase de ropa y géneros: se blanquean al estado de nueva las cortinas de muselina.

Se compone toda clase de ropa de hombre y niños

UNICA SUCURSAL

CHACABUCO 178

78 a20 perm

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco va acompañado de un pincelito para aplicar.

DROGUERIA NACIONAL de EDUARDO RETIENNE

309 — Rivadavia — 309

MARCA DEPOSITADA

NOTA. Este remedio no hay que confundirlo con otros de aspecto ó nombre parecido. La Colodina se vende únicamente en cartuchos de metal envarnizados con el nombre de Colodina estampado en la tapa.

26 m15 perm

LA COMPAÑIA

UNION TELEFONICA

AVISA

AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio

QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell Perfeccionado», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mil de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26

F. W. Jones

Director Gerente.

CANGALLO 187

BUENA CONFECCION

TELAS ESPECIALES

CORTE EXTRA

Sastres que trabajan con toda perfeccion

CONFECCION

Á LA ÚLTIMA MODA

Al contado 10 por ciento de rebaja

CANGALLO 187

84 a22 perm

Casa introductora

MAQUINAS DE COSER

DE

B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347

En Montevideo: 18 de Julio 103

POR MAYOR y MENOR

Taller especial para toda clase de compusturas

Gran surtido de máquinas para Familias, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Piezas de recambio, como ser:

Lanzaderas, engranajes, resortes, etc. etc

Surtido de seda é hilos varios colores

Aceite fino para máquinas

TRABAJOS GARANTIDOS

Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MAQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilísimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines, y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio

UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO

Gran rebaja en los precio

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos

140 — PIEDAD — 140

H. D. WOOWELL

382 d10 perm

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Moure. veneno para la destruccion de ratas 'lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.

Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Moure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, annque sus efectos son tan rápidos, queporne mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con esto lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.

Es muy aromático por ser su base el anis y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen de largas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsénico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo ésde ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparapo se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—FLORIDA—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

68 a17 m16

BANCO HIPOTECARIO

El Directorio ha resuelto que desde el 1º de Junio próximo y hasta nueva resolucion, se abone un octavo por ciento de comision á los corredores que introdujeren solicitudes de préstamo en este establecimiento, y que fueren favorablemente despachadas— Buenos Aires, Mayo 30 de 1883. 145 jn13 30.

Tinta para marcar

IMPERIAL DE CARMESI

DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesi á un Color permanentemente negro

Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorab hace de esta para marcar no solamen la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia de Cramwell

44—Rivadavia—44

70 al17 m16

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

BILLETE Á 1½ PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Jueves 28 de Junio.

Los estractos llegan el Sábado 30 de Junio por la mañana

FABRICA DE BARNICES DE Aug. Stoltzing

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 380 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerías.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender el 30 pg mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXVII en todos colores, Frasco 7 ps. antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps. Gruesa 720 ps. 2 Gruesas 1200 ps. y precio convencional por mayores cantidades. Litro 50 ps. (10 frascos) antes 60 ps. cada frasco lleva la siguiente inscricion: «El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este.»

N. XXII Barniz Hamburgués, Litro 25 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXXII Negro de ps. blanco 35 ps. el litro.

N. XXXVII. Para Papeles, con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 25 ps. Lata de 25 libras neta 30 ps. antes 270 ps.

BARNIZ CARRUAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. el galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprará en menos de 120 y 150 ps. el galon.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $. Num XIII superior 80 $ galon—Barniz negro (Black japan) Num. XV 60 ps. Num X 100 ps.—Copal Num. VI 45 ps. Num. IV 60 ps. el galon.

Los Galones usados mios se reciben en 5 ps. cada uno, los frascos 4 ps. la docena en la Fábrica.

REVENDEDORES TIENEN REBAJA

La Fábrica tiene el Teléfono N. 1005.

100m10 ferm.

SASTRERIA

CORTE ESPECIAL

28 — RIVADAVIA — 28

DEPÓSITO DE CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA

Fábrica especial de sobretodos rusos

Rusos grandes y de mucho abrigo á $ 100, 150, 200 y 250.

Id de montaña pelo largo á $ 300.

Sobretodos para todas estaciones á $ 200 y 300.

Trajes de saco de casimir á $ 200, 300 y 400.

Sacos de $ 80 hasta 200.

Chalecos de $ 40 hasta 100.

Idem de piqué á $ 60 y 80.

Idem de casimir franela matalasé blancos á $ 100.

Trajes á medida

Trajes de ricos casimires alta novedad con forros y confecciones de primer órden á $ 400, 500, 600 y 700.

Idem de jaquet á $ 500, 600, 700 y 800.

Idem de levita de rico paño se dan á $ 800, 900 y 1000.

Idem de frac lo mejor a $ 1000.

Pantalones lo mas rico, negros y de color á $ 200 y regular á 100 y 150.

Fabricacion de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo y á la medida, camisas á la última novedad con rico hilo, fuertes entretelas, camisas que no hay mejor se venden y se hacen á la medida á $ 500 la docena, idem de rico madapolan y bien hechas á $ 300 docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, lana y algodon, medias, pañuelos, toallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Sombreros finos, de $ 30, 40 y 50.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Precio fijo

Sastreria «Corte Especial»

De J. ALDA y Ca.

76 a18 perm

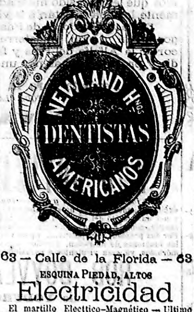

63 — Calle de la Florida — 63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

Electricidad

El martillo Electtico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano para orificar

DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermano, calle de la Florida 63. d28 perm

PRESTAMOS

SOBRE

CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.

183 m20 pm Ingeniero

PENOPHENON

CURA RADICAL

DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cário y no deja entrar el aire. Se vende en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

69a17 ml

GRAN

HOTEL DE FAMILIA

EN PARIS

RESIDENCIA DE TODOS

LOS ARGENTINOS

PROPIETARIA: M. SCHOLLE

86 — Rue Lafayette — 86

16 perm

LA AMERICANA

UNICA CASA SIN COMPETENCIA

283 — CALLE CUYO — 285

¿A que se debe la reputacion de esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GUOIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m|c. hasta 900 y 1,000

408 d20 perm

LA COQUETA

Gran Botería y Zapatería

de SANTIAGO SAMBUCETTI

701 — CALLE DE TUCUMAN — 703: ESQUINA DE GARANTIAS

A una cuadra antes de llegar á la Iglesia del Salvador

ESTACIONES: OTOÑO É INVIERNO

Precios sin riva — Confeccion de primer órden

CALZADO PARA HOMBRES

Botin de cartera paño castor colores oscuros, punta aguda taco á la inglesa á.................. $ 130

Botin de recorte, cabritilla y cuero de perro ó becerro, doble suela, el par.................. » 120

Botin de recorte prunela y cuero de perro ó becerro, claveteados, el par.................. » 80

Botin á la inglesa, de cabritilla ó paño, con becerro ó cuero de perro, con doble suela, el par... » 120

Botin liso, de cuero de perro ó becerro á.................. » 80

Bota escosesa ó sea botin de caña de marroquin, el pié de becerro ó cuero de perro, el par.......... » 200

Bota de recorte, con caña de marroquin y pié de becerro ó cuero de perro a $..........130, 150 180

Botin á la crimea, de becerro con suela gruesa claveteados $ 30 35

CALZADO PARA SEÑORAS

Botita polaina, con paño azul marino ó café, el pié de cabritilla ó charol, punteadas á la vista, par $ 150

Botita de cartera de cabritilla, taco y punta á la moda, punteada á la vista, el par.................. » 130

Botita de cartera, de charol y cabritilla, con lindas punteras claveteadas.................. » 80

Botita elástica, de cabritilla de forma muy elegante, el par........ » 90

Media botita elástico, de cuero de perro francés, taco y punta á la moda, clavadas, el par.......... » 70

Rico botin de prunela, de forma muy elegante y de recorte ó liso el par.................. » 60

Media botita elástica, de prunela con capellada de charol, el par.. » 80

CALZADO PARA NIÑOS

Botita abotonada, de cabritilla la caña, el pié de becerro, con suela muy gruesa, el par $ 56 60 70

Botin á la inglesa ó sea de abrochar delante, de becerro ó cuero de perro, el par... » 50 60 70

Botin de recorte, de cuero de perro ó becerro, con puntera y suela gruesa, el par ..... » 40 45 50

Botita polaca, la caña de cuero lustre y pié de cuero de lobo, calzado muy fuerte, el par.. » 35 40

CALZADO PARA NIÑAS

Botita abotonada, de charol y prunela, con lindas borlas á $ 50 55 60

Botita abotonada, de charol y cabritilla, muy fuerte, el par » 50 55 60

Media botita elástica, de prunela, la capellada de charol » 50 60

Botita abotonada, de cabritilla para niñas de 2 á 5 años... » 45 50

Botita polaca, de cuero lustre y cuero de lobo, propio para el Colegio, el par.......... » 35 40

95 m6 perm

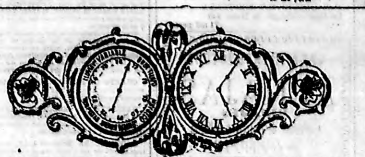

NUEVA CASA

DE JOYERIA, RELOJERIA Y PLATERIA

DE

LA VICTORIA

DE LUCIANO SICARD

133—CALLE DE LA VICTORIA—133

Inmenso surtido de relojes de nikel, plata y oro, cronómetros, cronógrafos, repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas suizas.

Surtido selecto en artículos de joyeria, cadenas de oro y de plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Un espléndido surtido de alhajas con brillantes.

Relojes de nikel desde.................. $ 80 á 350

Relojes de plata desde.................. » 160 á 700

Relojes de oro desde.................. » 350 á 8000

NOTA—La casa recibe directamente de las fábricas y se encarga de hacer ejecutar cualquier obra de arte; 573 n8 perm.

DROGUERIA

Y

FARMACIA INGLESA

DE

E. E. CRANWELL

Victoria 147

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!

El mas hermoso y mejor surtido

FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños

Esponjas de la Turquia

Esponjas para el tocador

Esponjas para niños

Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).

101 e3perm

CIGARRERIA DEL PLATA

Florida 2, esquina Rivadavia

Con las grandes reformas hechas en este establecimiento, hoy se halla á la altura del mejor en su género en él se encontrará el mas variado surtido de cigarros habanos y todo cualquier otro artículo del ramo.

Todos los artículos son de primera calidad y sus

PRECIOS MUY MODICOS

Florida 2, esquina Rivadavia

83 a21 perm

APERITIVO-BERTHE

Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO-BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua, soda y hielo, el Aperitivo-Berthe es un delicado refresco

PROBAR PARA CREER

Fábrica y venta por mayor: 137-Esmeralda-137

85 a23 perm

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Series A, B, C, D y E, con cupon de 30 de Junio y 1º de Julio, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

26	446	588	880	1228	1705	2129	2767
49	472	622	919	1292	1742	2389	2837
61	484	727	990	1395	1795	2416	3009
166	508	777	1052	1446	1799	2469	3032
277	526	787	1094	1459	1884	2604	3099
293	544	821	1207	1479	1894	2630	3144
383	565	843	1217	1489	2058	2665	3155
				4443	5360	5752	6474
			3342	4655	5488	5963	6528
			3352	5142	5568	6417	6529

Série A de 400 pesos fuertes

73	6280	11411	15783	20872	25365	29006
139	6345	11472	15838	20889	25425	29008
168	6592	11483	16000	20944	25452	29036
240	6622	11564	16077	21107	25601	29141
347	6660	11659	16089	21175	25603	29275
348	6774	11723	16246	21308	25723	29279
357	6853	11733	16379	21310	25732	29294
393	6859	11968	16481	21345	25779	29477
418	7017	11971	16818	21410	26067	29517
537	7045	12071	16815	21416	26270	29540
567	7276	12192	16761	21623	26291	29582
568	7304	12232	16772	21625	26516	29591
582	7524	12302	16823	21943	26576	29596
591	7552	12458	16840	21941	26627	29636
727	7604	12461	16964	22025	26641	29711
756	7838	12566	17067	22111	26664	29779
761	7977	12651	17103	22253	26690	29828
861	8018	12782	17457	22223	26690	29901
893	8019	12804	17494	22303	26919	29938
910	8221	12836	17541	22501	27036	29984
960	8229	13006	17543	22541	27095	30071
1125	8427	13019	17567	22562	27145	30137
1351	8436	13048	17626	22738	27239	30177
1586	8576	13118	17681	23032	27266	30332
1861	8700	13287	17701	23049	27313	30369
2837	8709	13449	17703	23079	27377	30466
3254	8932	13583	17849	23107	27391	30541
3439	9065	13954	17857	23259	27427	30789
3558	9085	14012	17861	23363	27525	30792
3886	9461	14051	17920	23554	27586	30821
3940	9497	14146	18048	23783	27654	30867
3968	9594	14206	18082	24003	27691	30901
4095	9595	14339	18228	24040	27779	30955
4165	9631	14383	18308	24060	27787	31040
4337	9774	14596	18546	24221	27832	31044
4343	9782	14648	18740	24349	27870	31069
4425	9811	14677	18844	24362	27966	31262
4464	9911	14725	18863	24496	28136	31366
4900	10149	14799	18926	24524	28168	31496
4932	10275	14933	18947	24542	28219	31634
4948	10363	14945	19108	24582	28327	31728
5011	10523	14973	19010	24590	28300	31766
5070	10705	15050	19507	24612	28399	31806
5120	10743	15088	19663	24581	28401	31819
5137	10890	15102	20238	24883	28430	31849
5145	10991	15121	20276	24917	28508	31858
5197	11161	15156	20383	24970	28601	31906
5550	11190	15315	20469	25070	28602	32039
5741	11257	15354	20614	25095	28841	32110
6102	11350	15455	20767	25208	28867	32112
6219	11359	15585	20870		28898	32133
32175	32455	32279	32355	33401	32418	32436
32511	32726	32784	33051	33183	33950	32878
33449	33660	33850	34234	34600	34635	34332
35874	36660		37645	39215	39262	39673
39610	39847	39858	39882	42080	42161	42271
42333	42373	43605	43677	43820	44140	44404
45038	45167	45531	45847	45867	425568	
525752	435933	556417	426474	606525	886529	

Série A de 200 pesos fuertes

13	628	1306	2149	2705	3582	4252	6001
50	917	1510	2220	2793	3935	4896	6270
175	1076	1518	2382	2928	3985	4953	6280
241	1087	1804	2427	3114	4085	5276	
300	1125	1808	2477	3398	4184	5494	
488	1156	2099	2545	3522	4227	5667	
588	1281	2146	2549	3580			

Série A de 100 pesos fuertes

223	1236	2710	3441	4313	4966	5528	7232
511	1350	2818	3467	4466	5078	5536	7512
673	1438	2885	3488	4473	5089	5565	8025
688	1548	3123	3745	4490	5175	5594	8062
690	2004	3251	3786	4532	5185	5644	8201
845	2344	3333	3877	4549	5336	5938	8252
897	2447	3353	3956	4699	5441	6937	8775
1121	2599	3400	4176	4701	5473	7133	8790
1177	2622	3403	4241	4702			

Série A de 50 pesos fuertes

39	528	659	960	1064	1716	3423
115	662	817	974	1127	2210	3431
321	672	832	1006	1192	3335	3520
482	677	941	1023	1460	3396	3525

Série B de 1000 pesos fuertes

87 533

Série B de 400 pesos fuertes

786

Série C de 400 pesos fuertes

97	246	462	565	1013	1170	1754	1917
127	444	505	762	1156	1497	1841	
245	449	540	819	1160	1732	1915	

Série D de 400 pesos fuertes

26 56 108 120 139 284 364 477 505

Série D de 100 pesos fuertes

97 98 148 183

Série E de 1000 pesos fuertes

141	355	1385	1541	1880	2191	3010
181	382	1469	1548	2147	2597	3046
285	1183	1502	1638	2173	2611	3632

Série E de 400 pesos fuertes

15	286	2512	2779	3417	3910	4407	5073
17	291	2563	2858	3766	4024	4760	5192
80	1022	2648	2877	3833	4060	4826	5256
150	1583	2672	2832	3879	4379	4915	5486

Série E de 200 pesos fuertes

31	1058	1318	1421	1600	2052	2514	3006
541	1101	1333	1497	1651	2135	2539	3218
562	1109	1418	1510	1113	2594	2795	3430

Série E de 100 pesos fuertes

20	369	449	493	588	973	1397	1990
23	389	452	560	812	1666	1611	

Série E de 50 pesos fuertes

59	433	508	612	1970	2121
109	474	600	856	1989	2135

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Julio para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes

679 550 760 1119 2157 4819 5990

386 716 875 1247 2201 5370

Série A de 400 pesos fuertes

577	8053	12574	16457	22134	26779	
1111	8798	12967	16961	22238	26937	31593
4192	9008	13134	17890	22508	26370	32000
4748	9009	13873	18270	23026	28275	32559
4789	10378	15100	18499	23052	29040	32530
5870	10608	15431	18380	23234	29262	32865
6135	10754	15471	19127	23708	29298	33414
6751	11135	15656	20677	25469	29424	36055
	11716	15954	20946	25712	29467	36410
7891	11718	16082	20971	25810	29515	37887
7966	12398	16274	21419	26728	29516	38205
39560	40585	41387	41568	41660	29522	41680
42093	43086	43183	43219	43233	30024	42014
45078	43563	43839				

Série A de 200 pesos fuertes

78	857	1147	1631	2651	3510	5316
358	955	1337	1914	2722	3934	5696
618	1028	1491	1914	2846	4064	6045

Série A de 100 pesos fuertes

8	714	1012	1360	3560	4773	5848	7525
27	844	1055	1542	3676	5005	6202	7809
28	881	1201	1545	3926	5117	6532	
35	901	1262	2749	4342	5113	6626	
482	917	1294	3066	4655	5123	6727	

Série A de 50 pesos fuertes

164	710	756	1034	2108	2312	2895
633	759	829	1110	2196	2635	3663

Série B de 1000 pesos fuertes

404

Série B de 100 pesos fuertes

9 10 18

Série C de 400 pesos fuertes

235 237

Série C de 400 pesos fuertes

8 9

Série D de 400 pesos fuertes

182

Série E de 1000 pesos fuertes

241 246 350 364 2100

Série E de 400 pesos fuertes

2626 2848 3173 3846 3850 4615

Série E de 200 pesos fuertes

1401 1405 1514 1678 1990 1994 2011 2785

Série E de 100 pesos fuertes

228 234 341 541 545

Série E de 50 pesos fuertes

63 499 562

Buenos Aires, Mayo 28 de 1883

José M. LAFUENTE.

139 jn3 30 Secretario.

BANCOS

[illegible]

347º el. perm.

[illegible]

PECONQUISTA [illegible]

Desde esta fecha [illegible]

[illegible]

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre al deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interés que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE

31 perm. Secretario.